PROYECTO EDUCATIVO IES MANUEL CAÑADAS

1.BASE LEGISLATIVA

2. INTRODUCCIÓN.
2.1 CONTEXTO DEL CENTRO.
2.2. PERFIL DE NUESTRO ALUMNADO.
2.3.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
2.3.1 ENSEÑANZAS.
2.3.2 PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS .
2.3.3. EL EDIFICIO.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES,DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
7.1. LA EVALUACIÓN EN LA ESO
7.2.1.PROMOCIÓN.
7.2.2.CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA REPETICIÓN DE CURSO.
7.3 TITULACIÓN.
7.4.PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES, PROMOCIÓN O TITULACIÓN.
7.5.ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. NORMATIVA GENERAL
8.1 DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES MANUEL CAÑADAS
8.1.2 . OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
8.1.4 OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FUNCIÓN DEL SECTOR AL QUE VA DIRIGIDO.
8.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
8.1.6. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ANEAE).

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

8.1.7. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8.1.7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8.1.8. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
8.1.9. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.
8.1.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
8.1.11. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8.1.12. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
8.1.13. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8.1.14. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
10.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
10.2.CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.
10.3 CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.
10.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.
10.5.PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.
10.6. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS.
10.7.ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO.
10.8. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
10.9 PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
10.10. PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.
11.1.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

11.2.- CONSEJO ESCOLAR

11.3 EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.
13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
13.1 JUSTIFICACIÓN
13.2. OBJETIVOS DE FORMACIÓN
13.3. LÍNEAS FORMATIVAS ESTRATÉGICAS PARA EL CENTRO
13.4. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS
13.5. ACCIONES FORMATIVAS
13.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.
16.1 ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL CENTRO: TIEMPOS DE RECREO Y DE PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.
16.2 .EL PROFESORADO DE GUARDIA
16.3 GUARDIA DE RECREO.
16.4 GUARDIA DE BIBLIOTECA.
16.5 .OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR
16.6 AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.
16.7. APOYOS EDUCATIVOS EN GRUPOS ORDINARIOS.

17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

18. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

20. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

1.BASE LEGISLATIVA

Desde que se publicó la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), a finales de 2020, hasta que se publican los Reales Decretos que desarrollan los currículos mínimos de las distintas etapas y los Decretos y las Órdenes que concretan el currículo en Andalucía han pasado 3 cursos en este 2023/24.

El currículo de la etapa de Educación Secundaria y de Bachillerato, expresa el Proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su Proyecto educativo y de sus Programaciones didácticas. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden y elaborar las programaciones a partir de las pautas establecidas en el Proyecto educativo que sirve como referencia.

Para la elaboración de este proyecto educativo además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

• Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .

• Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

• Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

• Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .

• Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

• Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Para las materias bilingües:
-Instrucción de 29 de agosto, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.
Este curso escolar 25/26 no hay instrucciones de bilingüismo ya que se ha suspendido el programa de Auxiliares de Conversación.

2. INTRODUCCIÓN.

2.1 CONTEXTO DEL CENTRO.

Para que el Plan de Centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES Manuel Cañadas se halla inmerso.

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.

El I.E.S Manuel Cañadas se enclava en Moraleda de Zafayona (C/ Pintor Velázquez, s/n), núcleo urbano de la comarca del poniente, en la provincia de Granada. Su entorno es rural, con predominio de actividades agrícolas (olivos, espárragos, etc.). El pueblo tiene un centro amplio y otros núcleos urbanos como Loreto, Los Olivos o Los Tablazos. Además el IES recibe alumnado de pequeños municipios adyacentes como El Turro. Como pueblos más cercanos tiene a Huétor Tájar, Fuensanta, Loja y Alhama de Granada, entre otros. Se sitúa a unos 33 km. de la ciudad de

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Granada. Su población actual es de 3127 habitantes (datos INE 2024). Su renta per cápita se sitúa en la franja media y media-baja.

Respecto a los servicios más cercanos al IES Manuel Cañadas que ofrece nuestra ciudad, Moraleda de Zafayona cuenta con Polideportivo Municipal, un reciente centro juvenil en el que ya hemos desarrollado actividades, así como Centro Guadalinfo y Casa de la Cultura. Además del IES, el pueblo cuenta con el Colegio Ruíz Carvajal, que es de donde procede la mayoría de nuestro alumnado.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

Este centro comienza su andadura el 17 de septiembre de 2007. Comienza tras una demanda de los padres y madres del pueblo que debían enviar a sus hijos e hijas a otros pueblos del entorno para cursar la ESO (Santa Fe, Huétor Tájar, Alhama de Granada). Por tanto, su apertura supone un gran triunfo para el pueblo y sus gentes. Desarrolla únicamente la etapa obligatoria, con dos líneas por cada uno de los cursos de la etapa. La continuidad de los estudios obligatorios se desarrolla en varios centros de la comarca, siendo los centros preferentes para continuar Bachillerato los de Santa Fe (IES Jiménez de Quesada e IES Hispanidad) y Huétor Tájar (IES Américo Castro). La continuidad en Formación Profesional se extiende a un amplio número de centros de nuestra provincia, destacando que la oferta de nuestra comarca es escasa.

2.2. PERFIL DE NUESTRO ALUMNADO.

Respecto al alumnado, debemos destacar su aceptable comportamiento, siendo nuestro centro un instituto donde no hay demasiados problemas de convivencia. Junto a esto, llama la atención la diferencia de niveles que existe entre el alumnado, existiendo una parte con aceptables intereses y aspectos vocacionales y otra donde existe una fuerte falta de interés por sus estudios. Este aspecto se atiende con las medidas de atención a la diversidad con las que contamos, pero preocupa para el futuro y es uno de los aspectos donde planteamos desarrollar un mayor proceso de atención y reflexión.

En general, los resultados del alumnado del IES Manuel Cañadas están ligeramente por encima de la media de titulación de centros de ISC similar en la ESO. Aunque el número de alumnos/as que titulan con alguna materia suspensa ha ido aumentando en los últimos años

Podemos concluir este apartado, destacando la síntesis de análisis de resultados del Claustro y Consejo Escolar donde destaca que para mejorar esos resultados globales en lo referente a titulación, el alumnado debe: dedicar más tiempo diario a su estudio, mantener más la atención en el desarrollo de la clase, planificar y ordenar su tiempo de estudio, valorar la importancia que tiene su paso por el instituto como un tiempo dedicado a la preparación para su vida de adultos/as y especialmente una mayor implicación de las familias.

Sin duda, estos serán aspectos que se tendrán que trabajar, si queremos mejorar los resultados académicos en el futuro. Por otra parte, también podemos destacar aspectos positivos sobre nuestro alumnado, y es en lo referente a la convivencia, ya que en su gran mayoría se comportan dentro de unos márgenes de disciplina y respeto.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

2.3.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.3.1 ENSEÑANZAS.

El IES Manuel Cañadas **abrió sus puertas el 17 de septiembre de 2007,** con alumnado procedente del CPR Ruiz Carvajal, como único centro adscrito. Es un centro que **oferta Enseñanza Secundaria Obligatoria en modalidad bilingüe de 1º a 4º de la ESO, y enseñanzas de Educación Especial (Pedagogía terapéutica en aula específica).**
Se creó como un centro de línea dos, aunque en los últimos años ha ido perdiendo alumnado por el descenso de la natalidad generalizado en nuestra zona.
Cabe destacar que en el presente curso escolar 24/25 ha descendido a 129 alumnos el número de alumnos y alumnas matriculados/as (de 151 en el curso 20/21, se pasó a 147 en el curso 21/ 22 y 141 en el 22/23 y 135 en el 23/24) debido a que, aunque todos los alumnos/as adscritos/as del CPR Ruiz Carvajal se han matriculado en nuestro centro (no se percibe "fuga de alumnos adscritos"), la natalidad ha descendido en los últimos años y se prevé que siga en esa línea para años venideros.
.
El centro cuenta con los siguientes cursos el centro cuenta con los siguientes cursos de la ESO en el presente curso escolar 25/26:

- 1º ESO A: 23 alumnos y alumnas matriculados/as. Se desdobla en dos grupos en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés, con el objetivo de atender mejor las necesidades educativas de este complejo grupo de alumnos y alumnas.
- 2º ESO A: 18 alumnos y alumnas matriculados/as.
- 2º ESO B: 17 alumnos y alumnas matriculados/as.
- 3º ESO A: 31 alumnos y alumnas
- 3º DIVERSIFICACIÓN: 8 alumnos/as (Ya contabilizados en su grupo de referencia)
- 4º ESO A: 23 alumnos y alumnas matriculados/as
- 4º DIVERSIFICACIÓN: 6 alumnos/as (Ya contabilizados en su grupo de referencia)
- AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL: 4 Alumnos y alumnas.

Total 116 alumnos y alumnas

La plantilla docente del centro está conformada por 21 profesores y profesoras en este curso 2025/26, de los que 2 comparten con otros centros (Profesor de religión y profesora de Pedagogía Terapéutica), además nos atiende una profesora de Audición y lenguaje (EOE); del total de profesorados, 13 tienen destino definitivo en el centro. Contamos con un administrativo y un ordenanza. Actualmente, y aunque se sigue desarrollando el Proyecto Bilingüe, el centro no dispone de auxiliar de conversación como en cursos anteriores, debido a que no se han nombrado auxiliares para ninguno de los centros andaluces.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

2.3.2 PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS .

El I.E.S. Manuel Cañadas lleva inscribiéndose en un amplio número de planes y proyectos que hablan del compromiso de nuestro Centro en ofertar la enseñanza de más calidad posible. Señalamos a continuación los planes en los que estamos inmersos , muchos de ellos en base a la nueva resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la dirección general de innovación y formación del profesorado y de la dirección general de participación e inclusión educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y funcionamiento para el curso académico 2025/2026.

- Programa de centro bilingüe - Inglés. Para todo el alumnado. El idioma de nuestro centro en esta modalidad educativa es el inglés. Este curso escolar 25/26 se ha suspendido el programa de auxiliares de conversación.
- Plan de igualdad de género en educación: se vienen desarrollando un amplio número de actividades que desarrollen actitudes coeducativas en nuestros alumnos y alumnas. Incluye la solicitud de subvenciones para la realización de actividades para la prevención de la violencia de género dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Plan de lectura y bibliotecas: desarrollamos varias medidas entre las que destacamos la media hora de lectura diaria del alumnado dentro del plan de lectura del centro.
- Programa de refuerzo y orientación académica (PROA): se lleva a cabo en un grupo de 1º de ESO y otro de mixto
- Plan de Transición Digital Educativa (TDE).: el centro cuenta con unos notables medios tecnológicos (30 tablets, ordenadores portátiles) que redundan en una enseñanza de mayor calidad
- Programas de prevención de la salud: Forma joven en el ámbito educativo.
- Bienestar Emocional
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Más equidad (antiguo Impulsa)
- Proyecto Aldea (huerto escolar y reciclaje)
- Plan de lectura
- Plan director
- Plan de orientación y acción tutorial
- Steam 4.0 en base a las Resolución de 1 de agosto de 2025, Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (Programa Código Escuela 4.0).
 - Practicum de profesores de enseñanza secundaria y de psicología.
 - Taller de sensibilización de mediadores
 - Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
 - Proyecto Aulas Verdes Abiertas

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO DE PARTOS MÚLTIPLES

Siguiendo la Circular de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en el IES Manuel Cañadas e la asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los **criterios establecidos por el centro (que serán los que se determine primero en la información recabada en el programa de tránsito** en base a la escolarización previa) , oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, **para favorecer el éxito educativo de estos.**

2.3.3. EL EDIFICIO.

Las instalaciones del centro tienen 17 años y **se conservan bastante bien debido a las actuaciones realizadas durante los años 2019, 2020, 2021 (obras de albañilería, fontanería, pintura de todo el centro, climatización del pabellón**) **2022 (**instalación de megafonía, arreglo de farolas exteriores, puesta en marcha del grupo electrógeno, arreglo de goteras del pabellón deportivo, arreglo de carpintería, colocación 5 árboles de tilo, colocación 2 mesas de ping pong de hormigón en el patio, instalación de máquinas de aire acondicionado por el Ayuntamiento en segunda planta.), 2023 (arreglo de carpintería, sustitución de puerta de entrada de profesores, arreglo de azulejos, instalación de aire acondicionado financiado por el Ayuntamiento en dos aulas de la planta baja), 2024 (arreglos de desperfectos de albañilería, carpintería etc), 2025 (Pintura exterior del centro gracias al plan de inversiones, pintura de las aulas por dentro, instalación en el mes de agosto de 8 pizarras digitales interactivas fijas y dos móviles, arreglos de carpintería y fontanería, cambio de impresoras de sala de profesores y conserjería, dos máquinas de aire acondicionado para las clases de primero eso, una de ellas financiada por el Ayuntamiento.)
Todas las instalaciones se ubican en el edificio principal, contando incluso con gimnasio al que se accede desde los propios pasillos del Centro, al igual que a la Biblioteca. Contamos con 8 aulas básicas para cada uno de los cursos, además de laboratorio de Ciencias, aula de tecnología, de música, de plástica, aula de informática, aulas del P.M.A.R y aula específica. Los departamentos no indicados anteriormente tienen despachos propios, así como el equipo directivo. A su vez, contamos con departamento de orientación y aula de pedagogía terapéutica.
En cuanto a los recursos materiales hay que destacar que el centro cuenta, en cada una de las aulas, con nuevas pantallas táctiles digitales interactivas instaladas en agosto de 2025. Al ser centro TIC, tenemos un número aproximado de 100 ordenadores portátiles disponibles para el trabajo de las distintas áreas curriculares.
Durante el año 2021 se recibieron 59 ordenadores ultraportátiles para que los use el alumnado y el profesorado.
Además, contamos con biblioteca que, cada año, aumenta su oferta estable a lo que hay que añadir las distintas actividades que realiza a lo largo del año.
Durante el curso 2020 y 2021 se adquirieron bastantes libros para trabajar la coeducación con cargo al proyecto presentado dentro del plan estatal contra la violencia de género.
Durante el curso 2022 se adquirió una pantalla digital de 75 pulgadas para el aula de educación especial dentro del programa impulsa inclusión.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Referencias normativas:
Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:
a) **El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
a bis) **La calidad de la educación para todo el alumnado**, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
c) **La transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
d) La concepción de la **educación como un aprendizaje permanente,** que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
e) **La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado**, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
f) **La orientación educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
g) **El esfuerzo individual y la motivación** del alumnado.
h) El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
h bis) **El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores** legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
i) **La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares** en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
j) La **participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
k) **La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos,** así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
l) **El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
m) **La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.**
n) **El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.**
ñ) **La evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
o) **La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas** en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
p) **La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales** en la planificación e implementación de la política educativa.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

q) **La libertad de enseñanza**, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia y de la libertad** dentro de los **principios democráticos de convivencia**, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
d) La educación en la **responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.**
e) La f**ormación para la paz, el respeto a los derechos humanos,** la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el **desarrollo sostenible.**
f) El desarrollo de la c**apacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje,** confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística** y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
h) La adquisición de **hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**.
i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales,** de cuidados y de colaboración social.
j) La capacitación para la **comunicación en la lengua oficial y cooficial,** si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
k) La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea** y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
l) La capacitación para **garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digita**l y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2. **Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza** y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios del sistema educativo andaluz.
1. El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se fundamenta en los siguientes principios:
a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
b) Equidad del sistema educativo.
c) Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
d) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
h) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.
2. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñan a pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica. Los poderes públicos de la Comunidad tendrán en cuenta las creencias religiosas de la confesión católica y de las restantes confesiones existentes en la sociedad andaluza.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

ANEXO I
Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica
El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

– Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

– Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

– Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

– Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

– Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

– Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

– Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

– Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

– Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Competencias clave que se deben adquirir

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

– Competencia en comunicación lingüística.

– Competencia plurilingüe.

– Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Competencia digital.

– Competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Competencia ciudadana.

– Competencia emprendedora.

– Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

intención literaria a partir de modelos sencillos.	crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

completar la Educación Primaria, el alu la alumna…	**l completar la enseñanza básica, el alum la alumna…**
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa…) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor,

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

	considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna…**
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

1. La enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

constituye, junto con Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.
2. La etapa en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la misma hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.
3. Comprende cuatro cursos y se organiza en materias y ámbitos. Tiene carácter obligatorio y gratuito.
4. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.
5. La etapa tiene como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; formándolos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas

Todas las intervenciones educativas en el IES Manuel Cañadas estarán encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues nuestros objetivos y nuestros valores estarán vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la **consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda**, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.
Los referentes y guías para establecer los objetivos de los centros, serán el perfil de salida o competencial.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023,
de 9 de mayo
Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
1. El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía
para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se fundamenta en los siguientes principios:
a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
b) Equidad del sistema educativo.
c) Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
d) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus
capacidades e intereses.
e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del
alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad
actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
h) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como
elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.
2. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 del
Estatuto de Autonomía para Andalucía, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica. Los poderes públicos de la Comunidad tendrán en cuenta las creencias religiosas de la confesión católica y de las restantes confesiones existentes en la sociedad andaluza.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

La presente Ley tiene los siguientes objetivos:
a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
b) Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
c) Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

d) Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
e) Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias.
f) Promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.
g) Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
h) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
k) Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades. l) Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
m) Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de este en el sistema educativo.
n) Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

o) Favorecer el trabajo en red y la coordinación de los servicios de apoyo a la educación, así como el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.
q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.
r) Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.
s) Promover la relación por medios electrónicos de la Administración educativa con la ciudadanía y los centros docentes y la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se prestan.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
Los principios generales de la etapa son:
a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito,la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. 2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. 3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Anexo VII sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. (PINCHAR PARA ACCEDER)

Además de estas finalidades generales que vienen recogidas en la legislación educativa, la comunidad educativa del IES ‘Manuel Cañadas’ establece las siguientes:

I.- Desarrollar la personalidad del alumnado como resultado de un proceso de continua construcción en el cual se adquieren competencias básicas y valores necesarios para su inserción en la sociedad.

En este sentido, nuestra actuación educativa estará orientada con el objetivo de desplegar en el alumno las siguientes dimensiones humanas:

Intelectual. Desarrollo de las capacidades cognitivas y adquisición de los procedimientos propios y característicos de las diferentes áreas del conocimiento, que posibiliten el aprendizaje de forma autónoma y la resolución de problemas.
Física.- Aceptación y cuidado del propio cuerpo. Fomento de la actividad física y motora, y adquisición de hábitos de vida sana.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Afectiva.- Promover la autoestima.
Social.- Conciencia de su pertenencia a una comunidad y comprometer al alumnado con sus deberes consigo mismo y con los demás, cooperando en todo momento para el mejor desarrollo colectivo, así como el fomento de la igualdad de género.
Ética.- Adquisición de la capacidad de autocrítica. Satisfacción por el trabajo bien hecho. Se tendrán siempre presentes los valores éticos que deben regir las relaciones entre personas, recogidos en el ordenamiento constitucional, siendo importante que sean capaces de distinguir los valores morales de las conveniencias personales o de las del momento.
Artística.- Cultivar la sensibilidad por la belleza en sus diferentes manifestaciones, tanto materiales como artísticas y culturales.

II.-Alcanzar un clima de respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, como base para poder alcanzar la máxima unidad, armonía, colaboración y entendimiento.

Para ello se exigirá el cumplimiento de todas las normas de convivencia establecidas por nuestra comunidad educativa y desarrolladas a través del R.O.F y el Plan de Convivencia.. En dicho documento, aparecerá como un aspecto importante el hacer un buen uso de todas las dependencias e instalaciones del mismo, aplicando las medidas que nos comprometan activamente con su conservación.

III.- Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la actividad del centro por razones de tipo intelectual, económico, cultural, social, de sexo o discapacidad física, psíquica o sensorial de cualquier género. Especial atención prestamos a la igualdad de género, destacando nuestro Plan de Igualdad.

IV.- Fomentar la participación democrática y la colaboración en el desarrollo de la vida escolar de los distintos sectores (alumnado, profesorado, padres y madres y personal laboral), como medio para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

V.- Defender y respetar la realidad cultural de Andalucía partiendo de su conocimiento y apreciando también las peculiaridades de su modalidad lingüística.

VI.- La concepción de la educación como un proceso que posee un valor permanente, que se extiende a lo largo de toda la vida.

VII.- La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo. Premiando a los alumnos más brillantes y a los mejores esfuerzos de superación.

Nuestra metodología parte de los conocimientos que el alumno ya posee y busca el avance y refuerzo de tales conocimientos.
Hay una parte metodológica común en nuestro centro basada en 4 pilares:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- **El uso de las TIC**. Las tecnologías de la Información y Comunicación son una herramienta fundamental en la consecución de objetivos, y por tanto el uso de las mismas en la búsqueda de información y su posterior uso sintetizado y manuscrito, es fundamental.
- En las programaciones didácticas de las distintas materias incluiremos actividades que estimulen el **interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público**, así como la mejora de la ortografía.
- Fomento del uso del inglés y francés dentro del programa de Bilingüismo.
- Los trabajos de producción propia del alumnado.

Nuestra propuesta metodológica **para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria** estará orientada a:

a) Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, para así favorecer la capacidad de aprender por sí mismos.

b) Atender las necesidades específicas de apoyo educativo, incluida en ellas la sobredotación intelectual, propiciando las adaptaciones curriculares para el alumnado.

c) Ir incorporando paulatinamente metodologías adecuadas para el tratamiento de las competencias básicas en el aula. DUA , Trabajos de producción propia de alumnado con el uso de la TICS etc.

d) Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás, desarrollando valores de comportamiento cívico, social y cultural.

e) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.

f) Potenciar el bilingüismo como herramienta de enriquecimiento personal y curricular

g) Fomentar la lectura comprensiva del alumnado en base a las **Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primeraria y Educación Secundaria Obligatoria**

h) Fomentar el razonamiento lógico matemático en base a las instrucciones de 18 de junio de 2024 (Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria)

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Referencias normativas:
Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 8. Ordenación general.
1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.
2. La ordenación propuesta en los artículos 9 y 10 podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación.
3. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma del asignado a las materias que se integren en estos.
4. Por orden de la Consejería competente en materia de educación se determinará el horario para las diferentes materias establecidas en los artículos 9 y 10.

Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.
Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.
4. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español.
5. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.
1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. El currículo de Educación Secundaria Obligatoria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria, se fija en los Anexos I, II, III, IV, V y VI con el siguiente desglose:
a) En el Anexo I se establece el horario lectivo para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
b) En el Anexo II se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias comunes obligatorias y optativas.
c) En el Anexo III se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

d) En el Anexo IV se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.
e) En el Anexo V se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
f) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa, se incluye el Anexo VI que determina la vinculación entre dichos Objetivos y Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
3. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Orden, si bien su carácter flexible permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas materias en ámbitos, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su Proyecto educativo.
4. El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente:
Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

OFERTA EDUCATIVA EN NUESTRO CENTRO PARA EL CURSO ESCOLAR 24/25

1º E.S.O.	
ASIGNATURAS COMUNES: ● Matemáticas ● Lengua Castellana y Literatura ● Geografía e Historia ● Biología y Geología ● Educación Física ● Inglés ● Música ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual ● Francés/ Área Lingüístico Transversal	**ASIGNATURAS OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 2 por orden de preferencia: ☐ Cultura Clásica ☐ Computación y Robótica

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

• Tutoría	Se impartirán las optativas en función de la ele del alumnado y de los recursos del Centro.
Libre elección: ☐Religión ☐ención Educativa	

2º E.S.O.	
ASIGNATURAS COMUNES: • Matemáticas • Lengua Castellana y Literatura • Geografía e Historia • Física y Química • Educación Física • Inglés • Música • Educación en Valores Cívicos y Éticos • Tecnología y Digitalización • Tutoría	**ASIGNATURAS OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 4 por orden de preferencia: ☐ Francés (Segunda Lengua Extranjera) ☐ Cultura Clásica ☐ Computación y Robótica ☐ Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual Se impartirán las optativas en función de la ele del alumnado y de los recursos del Centro.
Libre elección: ☐Religión ☐Atención Educativa	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

3º E.S.O.	
ASIGNATURAS COMUNES: • Matemáticas • Física y Química • Biología y Geología • Geografía e Historia • Educación Física • Lengua Castellana y Literatura • Inglés • Tecnología y Digitalización • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Tutoría	**ASIGNATURAS OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 4 por orden de preferencia: ☐ Francés (Segunda Lengua Extranjera) ☐ Cultura Clásica ☐ Cultura del Flamenco ☐ Computación y Robótica Se impartirán las optativas en función de la ele del alumnado y de los recursos del Centro.
Libre elección: ☐ Religión ☐ Atención Educativa	

3º E.S.O. P.D.C.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

ASIGNATURAS COMUNES: ● Ámbito Científico-Tecnológico ● Ámbito Lingüístico y Social ● Educación Física ● Tecnología y Digitalización ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual ● Tutoría	**ASIGNATURAS OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 2 optativas. Numera del 1 al 5 por orden de preferencia: ☐ Francés ☐ Cultura Clásica ☐ Filosofía y Argumentación Oratoria y Debate ☐ Computación y Robótica ☐ Cultura del Flamenco ☐ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Se impartirán las optativas en función de la ele del alumnado y de los recursos del Centro.
Libre elección: ☐Religión ☐Atención Educativa	

4º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
IES MANUEL CAÑADAS - MORALEDA DE ZAFAYONA - CURSO 2024/2025

• ITINERARIO DE CIENCIAS ☐	**• ITINERARIO DE HUMANIDA Y CIENCIAS SOCIALES** ☐	**• ITINERARIO CICLOS FORMATIVOS (F.P.)** ☐

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Orientado a Bachilleratos de Ciencias y Tecnología	Orientado a Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Soci	Orientado a todo tipo de Ciclos Formativos de Grado Medio de cualquier Familia Profesional
COMUNES: ● Geografía e Historia ● Educación Física ● Inglés ● Lengua Castellana y Literatura ● Tutoría Lectiva ● Matemáticas B	**COMUNES:** ● Geografía e Historia ● Educación Física ● Inglés ● Lengua Castellana y Literatura ● Tutoría Lectiva ● Matemáticas B	**COMUNES:** ● Geografía e Historia ● Educación Física ● Inglés ● Lengua Castellana y Literatura ● Tutoría Lectiva ● Matemáticas A
OPTATIVAS DE MODALIDAD ● Biología y Geología ● Física y Química	**OPTATIVAS DE MODALIDAD** ● Economía ● Latín	**OPTATIVAS DE MODALIDAD:** ● Formación y Orientación Personal y Profesional ● Digitalización
OPTATIVAS: El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 4 por orden de preferencia: ☐ Francés (Segunda Lengua Extranjera) ☐ Expresión Artística ☐ Música ☐ Tecnología Se impartirán las optativas en función de la elección del alumnado y de los recursos del Centro.	**OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 4 por orden de preferencia: ☐ Francés (Segunda Lengua Extranjera) ☐ Expresión Artística ☐ Música ☐ Tecnología Se impartirán las optativas en función de la elección del alumnado y de los recursos del Centro.	**OPTATIVAS:** El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 4 por orden de preferencia: ☐ Francés (Segunda Lengua Extranjera) ☐ Expresión Artística ☐ Música ☐ Tecnología Se impartirán las optativas en función de la elección del alumnado y de los recursos del Centro.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA: El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 3 por orden de preferencia: ☐ Ampliación de Cultura Clásica ☐ Dibujo Técnico ☐ Cultura Científica	**OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA**: El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 3 por orden de preferencia: ☐ Ampliación de Cultura Clásica ☐ Dibujo Técnico ☐ Cultura Científica	**OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA**: El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 3 por orden de preferencia: ☐ Ampliación de Cultura Clásica ☐ Dibujo Técnico ☐ Cultura Científica
Libre elección ☐ Religión ☐ Atención Educativa		

4º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
(PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR)
IES MANUEL CAÑADAS-MORALEDA DE ZAFAYONA
CURSO 2024/2025

4º E.S.O. P.D.C.	
ASIGNATURAS COMUNES: ● Ámbito Científico-Tecnológico ● Ámbito Lingüístico y Social ● Educación Física ● Tutoría	**OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA**: El alumno/a cursará 1 optativa. Numera del 1 al 3 por orden de preferencia: ☐ Ampliación de Cultura Clásica ☐ Dibujo Técnico ☐ Cultura Científica

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

OPTATIVAS DE MODALIDAD: ● Formación y Orientación Personal y Profesional ● Digitalización	
Libre elección: ☐ Religión ☐ Atención Educativa	

Además en nuestro centro la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

Por otro lado se realizan diferentes tratamientos de valores en los distintos planes y proyectos que realiza el centro entre los que destacamos para este curso escolar 24/25:
El I.E.S. Manuel Cañadas lleva inscribiéndose en un amplio número de planes y proyectos que hablan del compromiso de nuestro Centro en ofertar la enseñanza de más calidad posible. Señalamos a continuación los planes en los que estamos inmersos:

- **Programa de centro bilingüe** - Inglés. Para todo el alumnado. El idioma de nuestro centro en esta modalidad educativa es el inglés.
- **Plan de igualdad de género en educación:** se vienen desarrollando un amplio número de actividades que desarrollen actitudes coeducativas en nuestros alumnos y alumnas. Incluye la solicitud de subvenciones para la realización de actividades para la prevención de la violencia de género dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- **Plan de lectura y bibliotecas:** desarrollamos varias medidas entre las que destacamos la media hora de lectura diaria del alumnado dentro del plan de lectura del centro. Señalar también, la creación de un Plan de formación en centros relacionado con la gestión y dinamización de la Biblioteca escolar que se inició el curso escolar 21/22 y que continúa este adaptándolo al desarrollo del plan de lectura de la Consejería.
- **Programa de refuerzo y orientación académica (PROA):** se lleva a cabo en un grupo de 1º de ESO y otro de mixto

- **Plan de Transición Digital Educativa (TDE).**: el centro cuenta con unos notables medios tecnológicos (30 tablets, ordenadores portátiles) que redundan en una enseñanza de mayor calidad.
- **Programas de prevención de la salud: Forma joven** en el ámbito educativo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- **Plan de Salud Laboral y P.R.L.**
- **Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".**
- **Programa CIMA**
- **Más equidad (antiguo impulsa)**
- **Plan director**
- **Plan de orientación y acción tutorial**
- **Steam, pensamiento computacional e impresión 3d**

En cada una de las programaciones didácticas de cada una de las materias, se creará un epígrafe donde se especificará cómo contribuye cada una de las materias a la consecución de los objetivos de cada uno de los planes y proyectos del centro. Buscando de esta forma una vertebración transversal de los valores que se trabajan específicamente en cada uno de ellos.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El Reglamento Orgánico de Centros de 13 de Julio de 2010 establece en el Capítulo VI artículo 82, que los Órganos de Coordinación Docente de los I.E.S. serán:

- Equipos docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen.

La designación, nombramiento, composición, en su caso, de cada uno de estos Órganos, así como también las funciones de los mismos, vienen recogidos/as entre los artículos 83 y 95 del

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

citado ROC. Además, hay instrucciones complementarias sobre estos Órganos que amplían lo anteriormente expuesto, en la Orden de 10 de agosto de 2010 que regula la organización y el funcionamiento de los IES, en el capítulo II, artículo 8 y en el capítulo IV artículo 15.

Consideramos que:

El proceso de enseñanza es la suma de conocimientos y experiencias que aportan **todas las áreas de conocimiento; todas ellas son importantes**. Este es nuestro único criterio pedagógico que va a determinar cuáles van a ser los Departamentos didácticos en este Instituto y el horario de dedicación de las personas que se encargarán de su coordinación y por tanto justificamos este criterio expresando que establecer diferenciación entre ellos, como el de la carga lectiva semanal que tiene cada Departamento regulada por la normativa sobre el curriculum de la ESO, o el profesorado perteneciente a cada Departamento, dependiendo del tamaño de cada Instituto, es cuestión a tener en cuenta, pero no es determinante. Cada Instituto tiene su singularidad y consecuentemente:

Hemos de establecer, partiendo de este criterio, que los Departamentos de este Instituto son:
Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica, Educación Física, Orientación, Actividades Complementarias y Extraescolares y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.

Estos Departamentos, excepto los de Orientación, Actividades Complementarias y Extraescolares y el de Formación, Evaluación e Innovación educativa, se agruparán en torno a las Áreas de Competencias con la siguiente distribución:

1.-Área Socio-lingüística, formada por los Departamentos de Lengua y Literatura Castellana, Inglés, Francés, Geografía e Historia.

2.-Área Científico-tecnológica, formada por los Departamentos de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología.

3.-Área artística, formada por los Departamentos de Música, Educación Plástica y Educación Física.
El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa primará que sea ejercido por un perfil científico o estadístico ya que será el encargado de realizar un pormenorizado análisis estadístico y comparativo de los resultados de las diferentes evaluaciones con los datos aportados por la jefatura de estudios.

Las horas de dedicación a las tareas de Jefatura de Departamento de cada uno de los Departamentos establecidos **será de tres horas semanales para las Jefaturas de Departamento pluripersonales y dos para las unipersonales**, además, los jefes/as de

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Departamento que ejerzan tareas de Coordinación de Áreas de Competencias dispondrán de dos horas de dedicación a dicha coordinación.

Por último, las Jefaturas de Departamento simultanearán las tareas de coordinación del Área de Competencias a la que pertenezcan junto con las propias de su departamento durante dos cursos académicos siempre que se dé continuidad al trabajo de la Coordinación de las Áreas de Competencia durante el año anterior y no haya cambio de profesorado, las coordinaciones de las mismas serán ejercidas, preferentemente, por profesorado con destino definitivo en el centro, ateniéndose la designación a lo establecido en el art. 72.p del Decreto 327/2010

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

7.1. LA EVALUACIÓN EN LA ESO:

Referencias normativas:
Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
Artículo 11.Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.
4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua,competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad,podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones. 10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11.Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

De los artículos reseñados, se desprende que **los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación**, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá
ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento.

El centro tiene establecidas las siguientes sesiones de evaluación y sus respectivos canales de comunicación para las familias:

1ª Evaluación inicial (a principio de curso). Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.
Se determinarán las medidas para la elaboración de las programaciones. Se informará a las familias de los resultados en la primera reunión de tutores y familias en octubre.
Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados con el fin de conocer y valorar la situación inicial de los alumnos en cuanto a nivel de desarrollo de competencias y dominio de contenidos. Cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes al alumnado de su grupo. Esta evaluación será preferiblemente cualitativa.

Al término de este período se convocará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y compartir los resultados. Las conclusiones de esta sesión tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo para su adecuación a las características y conocimiento del alumnado.

En la sesión de evaluación inicial el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad que se precisen.
Las medidas de atención a la diversidad necesarias podrán ser, entre otras:
- Programas de refuerzo
- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La atención individualizada que se considere necesarias para la buena marcha escolar del alumnado.
- El alumnado que necesite apoyos educativos.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- Tras esta sesión de evaluación se podrán proponer e incorporar nuevos alumnos/as al grupo de Diversificación Curricular

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. No obstante las decisiones y acuerdos tomados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial en Séneca.

2º Primera evaluación intermedia establecida por el centro (sobre el mes de noviembre. Será aprobada en la planificación de inicio de cada curso por el claustro y se informará al consejo escolar). Se enviarán las calificaciones a las familias a través de la aplicación ipasen
3º Primera evaluación. Al finalizar el primer trimestre. Se enviarán las calificaciones a las familias a través de la aplicación ipasen, así como informes personalizados en el caso de que la materia no haya sido superada por el alumnado.
4º Segunda evaluación intermedia establecida por el centro (sobre el mes de febrero o marzo. Será aprobada en la planificación de inicio de cada curso por el claustro y se informará al consejo escolar). Se enviarán las calificaciones a las familias a través de la aplicación ipasen
5º Segunda evaluación. Al finalizar el segundo trimestre. Se enviarán las calificaciones a las familias a través de la aplicación ipasen, así como informes personalizados en el caso de que la materia no haya sido superada por el alumnado.
6ª Evaluación final u ordinaria. Al finalizar el tercer trimestre. Se enviarán las calificaciones a las familias a través de la aplicación ipasen, así como informes personalizados en el caso de que la materia no haya sido superada por el alumnado.

MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR EN LA ESO

En la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 , en el artículo 14.11 podemos leer que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, **se le otorgará Mención Honorífica por materia**. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, **se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.**
A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o alumna.

PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR EN NUESTRO CENTRO:

Mención honorífica

El profesor o la profesora de una materia determinada podrá otorgar Mención honorífica cuando el alumno o la alumna haya obtenido en el conjunto de la etapa una calificación de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. A este respecto, se considera interés especialmente destacable la concurrencia de las siguientes actitudes y resultados de aprendizaje:

- Haber destacado respecto a los compañeros y compañeras del grupo.
- Haber alcanzado la excelencia en el grado de adquisición de las capacidades de la materia.
- Haber mantenido una actitud activa y participativa en las clases.
- Haber realizado actividades y/o proyectos de profundización.

En general, se podrá otorgar un número de menciones que **no supere el 10% del alumnado** que ha cursado la materia en el grupo en cuestión. De manera excepcional, se podrá conceder una mención más de las que correspondan por el número de alumnos y alumnas matriculados en la materia.

Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna junto a la calificación numérica obtenida.

Matrícula de honor

Podrá otorgarse Matrícula de honor al alumno o la alumna que **a la finalización de cuarto curso de ESO** haya obtenido una **media igual o superior a 9 en el total de las materias de los cuatro cursos de la etapa,** a excepción de las materias calificadas de “exento” o “convalidado”. La obtención de esta distinción se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna.

CONSEJO ORIENTADOR

Al finalizar el curso se entregará a los padres/madres un consejo orientador que incluirá una propuesta del itinerario recomendado a seguir.

Las competencias, relacionadas con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismos. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4 de ESO.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

INFORMACIÓN A FAMILIAS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Tal y como se indica en las Órdenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto y según lo determinado en el Proyecto educativo .

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, **al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias,** incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.
Además se colgarán en la nuestra web www.iesmanuelcañadas.es dentro de la página documentos del centro.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como indica el Decreto de Secundaria , se promoverá el **uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación.**
Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y **será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado,** independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. **Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas**, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En cada una de las programaciones didácticas que se harán públicas en nuestra web, se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y cómo se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

Todas estas decisiones relativas a la evaluación, los procedimientos, los instrumentos, las herramientas, cómo se concretan lo criterios de evaluación y cómo se vinculan con la calificación, pueden ser consultadas en cada una de las programaciones publicadas en nuestra web www.iesmanuelcañadas.es en el apartado documentos del centro.

7.2.1.PROMOCIÓN

Referencias normativas:
Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo,
promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas **o tengan evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el **equipo docente considere** que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, **no les impidan seguir con éxito el curso siguiente,** se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

de adquisición de las competencias y la promoción, **en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**
a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación,atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.**

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.
7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave
establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.
11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

7.2.2.CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA REPETICIÓN DE CURSO

Dado que la permanencia en un mismo curso de la ESO es una medida de carácter excepcional:

Los equipos docentes y el tutor comprobarán que se han **agotado las medidas ordinarias de refuerzo** para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado **basándose en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.**
Se tendrán en cuenta a su vez:
a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b)La participación e implicación en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas al alumnado.

El procedimiento para la toma de decisiones por parte del equipo docente se realizará de forma colegiada en la evaluación ordinaria realizando un informe el tutor del grupo que será recogido en el acta de evaluación especificando lo señalado anteriormente en cada una de las materias no superadas por parte del alumno que le impiden promocionar de curso.

Los criterios para la segunda permanencia en 4º de ESO serán tomados por el equipo docente de 4º de la ESO entendiendo que esta segunda permanencia le permitirá al alumno alcanzar las competencias específicas.

7.3 TITULACIÓN.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.
En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

SEGÚN NUESTRO PEC: Además **será imprescindible para la titulación que el alumno no haya abandonado la materia durante el curso escolar**.
Se hará un seguimiento de aquellos alumnos que dejen de realizar tareas, dejen las pruebas en blanco y no muestren interés por la materia. **Se notificará a las familias por medio de ipasen, constatando fehacientemente el tutor/a que ha recibido el mensaje, si el alumno/a presenta abandono, advirtiéndoles de la posibilidad de no alcanzar la titulación.**

7.4.PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES, PROMOCIÓN O TITULACIÓN.CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA REPETICIÓN DE CURSO

El procedimiento para ello es el siguiente:
Todas las reclamaciones de solicitud de revisión, tanto las dirigidas al Centro -primera instancia- (MOD 01) como las que se dirigen a la Delegación Provincial -segunda instancia-(MOD 02), se presentarán por escrito en la Secretaría del Centro en **el plazo de dos días hábiles a partir de**

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

aquel en que se produjo la comunicación. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o la decisión adoptada.
Cuando la entrega del mencionado escrito sea para elevarlo a la Delegación Territorial, se hará entrega en el mismo momento de la recepción de la notificación para la comunicación de la Resolución de la Delegación (MOD 03).
Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad

7.5.ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias de su curso, deberá matricularse de las materias no superadas, seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Dicha circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres a comienzos de curso.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas individualizadas en base a los criterios de evaluación no superados para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos el Departamento asignará a un profesor/a del departamento correspondiente.

En el primer trimestre del curso se dará la mayor difusión posible sobre el calendario de pruebas y procedimientos de recuperación de materias pendientes que será coordinado por jefatura de estudios, informando al alumnado en las aulas, tablón de anuncios. Las familias recibirán la información del tutor/a del grupo en el que esté el alumno/a.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor/a que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Referencias normativas:
Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Órden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.
Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
2. La escolarización del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo** se regirá por los principios de **normalización e inclusión** y asegurará su **no discriminación** y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.
3. Los **principios generales** de actuación **para la atención a la diversidad** son los siguientes:
a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.
e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido el apartado 3.c)

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá **para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.**
2. Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. 3. La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. **Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.**
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. La Materia Lingüística de carácter transversal será **evaluable y calificable** como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.
6. La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal **se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres**, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Órden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Disposiciones de carácter general Artículo 30.
Concepto y principios generales de actuación.
1. Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.
2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
3. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
a) Agrupación de materias en ámbitos.
b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
c) Desdoblamientos de grupos.
d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 32. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior. **Los programas de refuerzo de materias pendientes, serán los informes de final del curso anterior elaborado en la evaluación final**, donde **se indicarán al menos las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados en Educación Secundaria.** **(Modelo de informe de nuestro centro pinchar para acceder)**
En nuestro centro se crearán los programas de refuerzo individualizados por cada una de las materias no superadas, coordinados por el departamento didáctico tomando como referentes los criterios de evaluación no superados y las competencias específicas no alcanzadas.
Están coordinados por jefatura de estudios o el tutor de pendientes que elaborará un calendario con las pruebas de recuperación que no coincida con el del curso actual en el que esté matriculado el alumno.
c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros.
Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Artículo 35. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Sección 4.ª Programas de diversificación curricular

Artículo 37. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 38. Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 39. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Artículo 40. Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Artículo 41. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Artículo 42. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.
1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la orden de 30 de mayo.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:
a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera. c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:
a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I de la orden de 30 de mayo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización. c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Artículo 43. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será **responsabilidad del departamento de orientación** del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, **será incluido en el Proyecto educativo del centro.**

2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:
a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
c) La programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
g) Criterios de titulación del alumnado.

Artículo 44. Recomendaciones de metodología didáctica específica. Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de **una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.**
b) Se buscará la máxima **colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas,** trabajando las competencias específicas de los ámbitos de

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, **fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo**, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
d) **Se podrán establecer situaciones de aprendizaje** entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
e) Mediante la acción tutorial **se potenciará la comunicación con las familias** del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Artículo 45. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.
1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:
a) **El apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
b) **Las adaptaciones de acceso** al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
c) **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
d) **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al **alumnado con altas capacidades** intelectuales.
f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de **convalecencia domiciliaria** u objeto de medidas judiciales.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la **flexibilización temporal para el desarrollo** curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 50. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 51. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

8.1 DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES MANUEL CAÑADAS

En todo caso, nos atendremos a la normativa vigente más relevante y referente a Atención a la Diversidad y de las diferencias individuales en Andalucía:

- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.

- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Instrucciones de 8 de marzo 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Como principios generales de la etapa, se establecen en el artículo 4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

Artículo 4. **Principios generales de la etapa**.

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es **gratuita y obligatoria**.

b) **Orientación educativa y profesional**. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.

c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales**. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) **Equidad e inclusión educativa** como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (**DUA**).

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

e) **Aprendizaje significativo**. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) **Excelencia educativa**. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Como puede comprobarse los principios de la etapa se relacionan mayor o menor medida con la atención a la diversidad.

Principios generales de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Para comenzar, entendemos por **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, según el artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo: el **conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios**. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán **aplicarse a cualquier alumno** o alumna **que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad**.

Y se matiza el concepto desde el artículo 30.1 de la Orden 30 de mayo de 2023, estableciendo que la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de E.S.O. **se orientará** a garantizar una educación de calidad que asegurará la **equidad e inclusión educativa** y a atender a la **compensación** de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las **medidas** organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los **Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes **desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas** que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una **organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada** del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de **flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado**.(art. 22 Decreto 102/23)

La escolarización del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo** se regirá por los **principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia** en el Sistema Educativo. (art. 22 Decreto 102/23).

Los **principios generales** de la **actuación para la atención a la diversidad y diferencias individuales** se recogen en el 22 del citado decreto, a saber:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

a) La **consideración y el respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La **personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo**, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La **detección e identificación temprana de las necesidades educativas** del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La **igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa**. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

e) La **equidad y excelencia** como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, **recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades** del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán **preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales** según lo recogido el apartado 3.c). (Ver modelo de información a las familias sobre las medidas y /o programas de atención a la diversidad que se proponen para sus hijos/as).

Las programaciones didácticas en ESO incluirán las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad del centro y recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la normativa vigente y aquella que resulte de aplicación.

El plan de atención a la diversidad del IES Manuel Cañadas formará parte del proyecto educativo de centro.

8.1.2 . OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Los objetivos generales de la atención a la diversidad serán los siguientes.

1.- Atender a todo el alumnado, en especial a aquel que presente necesidad específica de apoyo educativo en sus diferentes tipos: necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, alumnado que presenta retraso madurativo, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado que precise actuaciones de compensación educativa, alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, alumnado con incorporación tardía al sistema educativo, en condiciones de hospitalización o de atención domiciliaria, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.

2.- Asesoramiento en relación a la atención a la diversidad y diferencias individuales al profesorado: medidas generales, programas y medidas específicas de atención educativa en relación a la atención a la diversidad y diferencias individuales. En su caso, ofreciendo documentos, normativa, infografías, atención individualizada, modelos, pautas de seguimiento, etc.

3.- Promover el conocimiento y aplicación de las diferentes medidas y/o programas generales y específicas que ofrece el marco normativo para dar la respuesta educativa más adecuada a nuestro alumnado.

4.- Fomentar la adecuada compensación de desigualdades del alumnado de nuestro centro, en especial del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y del alumnado cuyas familias proceden de un nivel sociocultural bajo o muy bajo.

5.- Potenciar el papel de los equipos docentes de trabajo multidisciplinar en la atención del alumnado y en la elaboración y desarrollo de medidas que ayuden a atender a la diversidad del alumnado.

8.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Diseñar momentos y actividades para de un lado, prevenir, y de otro, detectar, identificar e intervenir con alumnos que presentan NEAE.

- Asesoramiento psicopedagógico de la comunidad educativa, y familiarización del profesorado, padres y alumnado con los conceptos relacionados con la atención a la diversidad y diferencias individuales.

- Atender de forma especializada por parte de las maestras de Pedagogía Terapéutica a los/as alumnos/as de N.E.E. y NEAE, tanto en aula específica (modalidad C) como en aula ordinaria (B). En el caso, del alumnado en modalidad de escolarización B, deberán atender al alumnado que presente NEE y/o NEAE censados dentro del aula por maestra especialista en PT con función de apoyo a la integración, sobre todo en Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de ESO, en cualquier curso que lo precise. Sólo de manera excepcional se atenderá fuera del aula ordinaria, por no ser posible la intervención especializada dentro del aula, debidamente justificada y razonada, en consenso con el profesor/a de la materia, consensuado en el departamento de orientación.

- Responder a las necesidades del alumnado con desfase curricular con las medidas de atención

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

individualizada en los casos de ANEAE, así como aquellos que precisen Programa Específico además de determinados aspectos del desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presente NEAE y/o adaptación curricular significativa.

-Asesoramiento para la atención individualizada u ofrecimiento de materiales al profesorado que ha de atender al alumnado inmigrante en el conjunto de grupo-clase, en aquellos casos en los que no corresponde la atención directa al alumnado por parte del profesorado de ATAL, pero que precisan de dichas actuaciones como respuesta educativa a sus necesidades.

- Asesoramiento en la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas o de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE y su revisión periódica.

- Procurar elaborar informes de valoración psicopedagógica realistas y funcionales.

- Atención personalizada (asesoramiento individualizado) de los/as alumnos/as que presenten dificultades personales (sobre todo a nivel emocional) que puedan afectar a su rendimiento académico.

- Seguimiento, coordinación y evaluación del Programa de Diversificación Curricular. Así como participar de la selección del alumnado que cada curso se incorpora a ellos, realizando como corresponde la evaluación psicopedagógica previa y prescriptiva.

- Elaboración y revisión del programa base de Programa de Diversificación Curricular para, en su caso, incorporar posibles modificaciones a los mismos.

-Selección del alumnado al que va dirigido los programas: Acompañamiento Escolar, NAYFA, Progresa, etc; y posterior coordinación con la mentora y monitoras correspondientes.

-Fomento de la atención en el aula ordinaria al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, tanto mediante los programas de profundización como de los programas específicos a desarrollar por la maestra de PT.

-Coordinación con profesionales externos de atención domiciliaria o de los servicios de salud que atienden a alumnado nuestro.

8.1.4 OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FUNCIÓN DEL SECTOR AL QUE VA DIRIGIDO.

Con el alumnado.

1.- Atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en sus diferentes tipos, tanto necesidades educativas especiales (NEE): discapacidad, trastornos graves de conducta,

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

trastornos graves de comunicación o de lenguaje, como por presentar necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con incorporación tardía al sistema educativo, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, trastornos de la atención o de aprendizaje, condiciones personales o de historia escolar, trastornos del lenguaje y de la comunicación, alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y por presentar retraso madurativo.

2.- Fomentar la adecuada compensación de desigualdades del alumnado de nuestro centro, en especial del alumnado inmigrante y del alumnado cuyas familias proceden de un nivel sociocultural bajo o muy bajo.

3.- Organizar de forma adecuada la evaluación de las necesidades del alumnado para poder ofrecerle la mejor de las respuestas educativas posibles.

Con el profesorado.

1.- Coordinar la evaluación inicial del alumnado nuevo del centro.

2.- Recoger información de cara a la evaluación psicopedagógica, así como para la atención a las necesidades del alumnado.

3.- Potenciar el papel de los equipos docentes en la elaboración y el desarrollo de medidas que ayuden a atender a la diversidad y diferencias individuales del alumnado de forma multidisciplinar.

4.- Asesoramiento al profesorado sobre cómo se han de elaborar los documentos y articular las medidas tanto generales como específicas y los programas de atención a la diversidad y diferencias individuales que se han decidido son necesarias aplicarle al alumnado.

5.- Generar desde el ETCP las medidas organizativas necesarias para la adecuada respuesta al alumnado.

Con las familias.

1.- Generar la necesaria colaboración con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.- Favorecer la toma de decisiones conjunta entre familia e IES en este sentido.

3.- Mejorar el conocimiento y la valoración del Programa de Diversificación Curricular (PDC), así como los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB).

8.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Teniendo presentes el artículo 71 y 73 de la Ley Orgánica de 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica a la Ley 2/2006, de 3 de mayo:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Alumnado NEAE es aquel que **requiere atención educativa diferente a la ordinaria** por:

- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales
- Trastornos de la atención o de aprendizaje
- Condiciones personales o de historia escolar
- Trastornos del lenguaje y de la comunicación
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa
- Retraso madurativo
- O de incorporación tardía al sistema educativo.

Alumnado con NEE es aquel alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de:

- Discapacidad
- Trastornos graves de conducta
- Trastornos graves de comunicación o de lenguaje

Y para comprender estas NEAE y NEE, y los criterios para su asignación en cada categoría a la hora de incluirlos n en censo de alumnado NEAE en Séneca, hasta que no exista una nueva clasificación, nos basamos en la que aparece en las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017, por el que se modifica el Protocolo de detección, identificación del ANEAE y organización de la respuesta educativa**.

Ver Anexo II de las citadas instrucciones del 8 de marzo 2017:

Criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo.

8.1.6. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ANEAE).

a) Evaluación inicial de nivel de competencia curricular.

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior, y en su caso, análisis de los informes médicos, de evaluación psicopedagógica o cualquier otra información que pudiera ser relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos, así como el nivel de desarrollo de las competencias clave. Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.

d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

e) Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
- Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

- Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas tanto grupales como individuales que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

El punto de partida de las materias instrumentales, matemáticas, lengua española e inglés en 1º de ESO será el obtenido en las pruebas iniciales en dichas materias. Estableciéndose tantos niveles como fuera necesario; y por tanto, generando las correspondientes adecuaciones de las diferentes programaciones didácticas.

Jefatura de Estudios coordinará la realización de esta evaluación inicial para que los equipos docentes determinen el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, reflejadas en más de dos cursos de retraso en el nivel de competencia curricular en las materias instrumentales.

Estas pruebas se realizarán a todo el alumnado del centro. Tanto la aplicación de las pruebas como su corrección se realizará antes de la segunda quincena de octubre.

Los resultados obtenidos estarán a disposición de los equipos docentes y tutores/as.

Al finalizar la última sesión de evaluación de cada curso académico anterior, se determinarán qué alumnos/as son susceptibles de recibir programas de refuerzo del aprendizaje, así como las materias optativas y/o de libre configuración de 1º y 2º de ESO que se le recomiendan, y cada Equipo Docente trasladará a la Jefatura de Estudios la propuesta que facilite la organización de cara al próximo curso académico.

Con los alumnos que se incorporan por primera vez al centro se realizará una revisión de los expedientes, utilizando la información que se remita desde los centros de origen: informes individualizados de evaluación de final de ciclo, e informe de transición de primaria a secundaria, y en su caso, informes de evaluación psicopedagógica y/o dictámenes de escolarización del orientador/a de referencia del EOE de Alhama; y a partir del curso pasado el documento de tránsito elaborado por el EOE de Alhama y cumplimentado por los tutores/as de 6º de Ed. Primaria.

El Departamento de Orientación, a través de las reuniones de coordinación que mantenga con el Equipo de Orientación Educativa que atienda el Colegio de Educación Primaria de origen de los nuevos alumnos, recabará también de los mismos información que facilite la identificación de los alumnos con necesidades, tal y como se recoge en el programa de tránsito.

b) Detección del alumnado con N.E.A.E.

En este capítulo se concreta lo establecido por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se establece el Protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

La detección en el contexto educativo puede darse en los siguientes marcos:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

a) en el marco de los programas de tránsito de etapa
b) en el marco de las evaluaciones iniciales
c) en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Aunque las dificultades podrían surgir y/o ser detectadas en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Independientemente del marco de la detección, el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE es el siguiente:

1.- Reunión del equipo docente. El tutor se reunirá con el Equipo Docente y la orientadora donde se abordarán los aspectos siguientes:

● Análisis de los indicios

● Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando. Toma de decisiones sobre las medidas: continuación o cambios. Establecimiento de un cronograma de seguimiento.

2.- Reunión con la familia. En ella el tutor/a les informará de las decisiones y acuerdos tomados. Así mismo se podrán establecer mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. ANEXO y/o con compromisos educativos.

Si tras la **aplicación de las medidas durante un periodo mínimo de 3 meses** se evidencia que las **medidas no son suficientes** se realizará procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica, que consta de los siguientes pasos:

●Reunión del equipo docente. Análisis de medidas. Recogida de datos y cumplimentación de la solicitud que el tutor entregará a la orientadora del IES. ● Valoración justificada por la orientadora sobre la necesidad o no de realizar la evaluación psicopedagógica.
●En caso afirmativo, la orientadora elaborará dicha evaluación psicopedagógica de acuerdo con el apartado 3.4 del Protocolo. Fruto de esta evaluación se determinará qué alumnos necesitan un programa de adaptación curricular individualizada significativa, un programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presente NEAE (antiguas ACNS) así como necesidad de Dictamen por parte del EOE. Por lo que se elaborará un informe de evaluación psicopedagógica en el que se reflejarán entre otros: las NEAE que el alumno presenta, las medidas de atención que le serían aplicables (AAc, PRA para alumnado NEAE, ACS, ACAI, programa de profundización, programas específicos para el alumnado NEAE, etc), los recursos materiales y personales necesarios y orientaciones tanto para el profesorado como para la familia del alumnado.

8.1.7. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1.7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Teniendo en cuenta el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, hay grupos de medidas de atención a la diversidad, a sabed:

A. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

A.1. Agrupación de materias en ámbitos.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

A.2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula. A.3. Desdoblamientos de grupos.
A.4. Agrupamientos flexibles.
A.5. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
A.6. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y toma de decisiones
A.7. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
A.8. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
A.9. Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
A.10. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

B. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. B.1.Programa de refuerzo del aprendizaje.
B.2. Programa de profundización.
C. Programa de Diversificación Curricular.

D. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. D.1. Apoyo dentro del aula: maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, personal complementario.
D.2. Adaptaciones de acceso a elementos del currículo para alumnado NEAE. D.3.Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
D.4. Programas específicos para alumnado NEAE.
D.5. Adaptaciones curriculares para el alumnado AACC.
D.6. Atención educativa alumnado hospitalizado o convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
Flexibilización temporal para el desarrollo curricular

E. Programas de adaptación curricular.
E.1. Adaptación de acceso.
E.2. Adaptación curricular significativa.
E.3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

A. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

En el **artículo 31, en la Sección 2.ª del Capítulo IV de la Orden 30 de mayo de 2023**, se establece como serán las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes **actuaciones de carácter ordinario** que, definidas por el centro en su **Proyecto educativo**, se orientan a lograr el **desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado** a través de la **utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo**.

Dado que **cualquier alumno** o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben **establecer diferentes medidas generales** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que **podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.**

Estas medidas tienen como **finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado**, mediante la puesta en marcha de **estrategias organizativas y metodológicas** destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
a) **Agrupación de materias en ámbitos**.
b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
c) **Desdoblamientos de grupos**.
d) **Agrupamientos flexibles**. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
e) **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera** por una Materia Lingüística de carácter transversal.
f) **Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones** en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
g) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
h) **Actuaciones de prevención y control del absentismo**.
i) Distribución del horario lectivo de las **materias optativas propias** de la Comunidad Andaluza.
j) Actuaciones de **coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas. (Ver apartado 8.4. Programa de Tránsito entre etapas educativas)

Las medidas generales de atención a la diversidad se implementarán, **una vez detectadas** las diferencias individuales que presenta el alumnado, **en función de la disponibilidad de recursos personales y materiales para cada curso concreto**.

La **decisión, organización, elaboración y seguimiento** del desarrollo estas medidas dependen del **equipo docente** que imparte clase a ese grupo y/o alumno/a en cuestión al que se le aplica una medida de manera individual y personalizada, **coordinados por el/la tutor/a**. En todo caso, contarán con el **asesoramiento por parte del Departamento de Orientación junto con Jefatura de Estudios**.

Para poder concretar las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para este **curso escolar 2025-26** en nuestro centro hemos tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Información de tránsito las reuniones prescriptivas de coordinación entre CEIP e IES. - Documentación oficial del alumnado (informe individualizado de final de etapa, expediente académico, programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización, adaptaciones

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

curriculares significativas, ….).
- Análisis de los informes psicopedagógicos, y en su caso, dictámenes de escolarización
- Información recopilada por el EOE de Alhama en colaboración con los tutores de 6º de Ed Primaria.
- Conocimiento y análisis realizado por el ETCP, por el Departamento de Orientación, por Jefatura de estudio y equipo directivo.
- Trasladar la información más relevante de las características del grupo al Claustro para poder adoptar decisiones sobre la planificación del curso escolar. - Evaluaciones iniciales en 1º de ESO durante el mes de septiembre.

Además se han de tener presentes los **principios pedagógicos** establecidos en el **artículo 6 del decreto 102/2023**, de 9 de mayo; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La **lectura constituye un factor fundamental** para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará **desarrollar y asentar progresivamente** las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave** previstas en el **Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica**.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las **tecnologías de la información y la comunicación**.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.

Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a **descubrir el talento y el potencial de cada alumno** y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el **uso de herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El **patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la **promoción de la igualdad de género en Andalucía**, se favorecerá la **resolución pacífica de conflictos** y modelos de **convivencia basados en la diversidad**, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos** para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para **profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación**, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Según el artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
1. Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el **alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística**. 2. Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente **evaluación inicial**. 3. La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el **desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir**.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al **desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores** para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. La Materia Lingüística de carácter transversal **será evaluable y calificable** como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.

6. La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez **oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres**, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

B. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Según el **artículo 32** de la Orden 30 de mayo de 2023, en relación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, los centros pueden establecer:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

* **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

*** Programas de profundización**.

Dichos programas se desarrollarán **en el horario lectivo** correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El **profesorado** que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el **seguimiento de la evolución** del alumnado. **Al menos tres veces** a lo largo del curso, **se informará** al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

En nuestro caso se realizará a través del **documento de seguimiento de las medidas de atención a la diversidad colaborativo en DRIVE** (Ver **modelo de Seguimiento de las MADs a nivel de centro**).

Además, la información que se recopila en dicho documento debe servir de: - Seguimiento individual de la evolución del alumnado.
- Seguimiento de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Base para la toma de decisiones sobre la modificación o implementación de otras medidas.
- Instrumento al tutor/a para informar a las familias, a parte de las observaciones compartidas en Séneca que puede solicitar el/la tutor/a ante una entrevista o reunión con la familia.
- **Seguimiento a reflejar en Séneca en los PRA-NEAE y en las actas de sesión de evaluación**.

El procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece en el **artículo 35**, de la Orden de 30 de mayo de 2023, a saber:

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que **ejerza la tutoría y el equipo docente** en la correspondiente **sesión de evaluación ordinaria del curso anterior**, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del **departamento de orientación**, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado **que el equipo docente considere**, una vez analizada la información obtenida en la **evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua**.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales **serán compatibles** con el desarrollo de **otras medidas organizativas y curriculares** que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Para la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tenemos en cuenta el **artículo 36** de la Orden 30 de mayo, y queda así:

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el **Anexo VIII** de la citada Orden.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante **actividades y tareas motivadoras** que respondan a los intereses del alumnado **en conexión con su entorno social y cultural**.

B.1. Programa de refuerzo del aprendizaje:

En el contexto de la **evaluación continua, cuando el progreso** del alumno o la **alumna no sea adecuado**, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán **en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades** y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como **objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas** de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: a) Alumnado que **no haya promocionado** de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, **no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior**. Los programas de refuerzo de materias pendientes, serán los informes de final del curso anterior elaborado en la evaluación final, donde se indicarán al menos las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados en Educación Secundaria. En nuestro centro se crearán los programas de refuerzo individualizados por cada una de las materias no superadas, coordinados por el departamento didáctico tomando como referentes los criterios de evaluación no superados y las competencias específicas no alcanzadas. Están coordinados por jefatura de estudios o el tutor de pendientes que elaborará un calendario con las pruebas de recuperación que no coincida con el del curso actual en el que esté matriculado el alumno.
c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente **presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión**.
d) Alumnado que **presente necesidades específicas de apoyo educativo** que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una **evaluación psicopedagógica** que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

B.2. Programa de profundización: Según el artículo 34 de la citada orden los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan **dar respuesta a las necesidades** que presenta el **alumnado altamente motivado para el aprendizaje**, así como para el que **presenta altas capacidades intelectuales**.

Dichos programas consistirán en un **enriquecimiento** de los saberes básicos del currículo ordinario **sin modificación de los criterios de evaluación** establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o **proyectos de investigación** que estimulen la **creatividad y la motivación** del alumnado.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

C. Programa de Diversificación Curricular.

El artículo 23 del Decreto 102/23 de 9 de mayo y la **sección 4ª del Capítulo IV de la Orden 30 de mayo de 2023**, determina todo lo relacionado con los programas de Diversificación Curricular en los **artículos del 37 al 46**; en ellos se abordan los siguientes elementos del Programa de Diversificación Curricular: organización general y finalidad de los PDC, alumnado destinatario, procedimiento de incorporación al PDC, agrupamiento del alumnado, organización del currículo del PDC, distribución horaria semanal del PDC, elaboración y estructura del PDC, recomendaciones de metodología didáctica específica, evaluación y promoción del alumnado que curse PDC y ámbitos y materias no superadas.

Todo ello, queda **elaborado y especificado en el programa base del Programa de Diversificación Curricular anual** que se elabora desde el Departamento de Orientación (ver correspondiente anexo).

D. Medidas específicas de atención a la diversidad.

• Apoyo dentro del aula: maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, personal complementario.
• Adaptaciones de acceso a elementos del currículo para alumnado NEAE.
• Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
• Programas específicos para alumnado NEAE.
• Adaptaciones curriculares para el alumnado AACC.
• Atención educativa alumnado hospitalizado o convalecencia domiciliaria.
• Flexibilización temporal para el desarrollo curricular

Para las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales hay que tener presente la **Sección 5.ª de la orden 30 de mayo de 2023**, donde en su **artículo 47** establece que las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se consideran todas aquellas **propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos**, así como aquellas **actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** que **no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario**. La **propuesta** de adopción de las medidas específicas será **recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica**.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que **se aplicará de forma progresiva y gradual**, *siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario*.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la **modificación significativa de los elementos del currículo** para su adecuación a las necesidades del alumnado, la **intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario**, o la **escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria**.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal**. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. (Ver apartado organización del aula de apoyo a la integración)

b) Las **adaptaciones de acceso al currículo** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). (Ver apartado de programas de adaptación curricular).

c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE). La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Ver apartado de programas de adaptación curricular).

d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado que presenta NEAE.
Los programas específicos (PE) para el tratamiento personalizado de alumnado que presenta NEAE suponen una atención individualizada por parte del profesorado especializado en la atención al alumnado NEAE: maestra especialista en pedagogía terapéutica, maestra especialista en Audición y lenguaje.
Consisten en el desarrollo de programas específicos estimulando procesos implicados en el aprendizaje (atención, memoria, percepción, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal, y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, y autoestima, etc) que faciliten la adquisición de las competencias clave.
La elaboración y aplicación de los programas específicos es responsabilidad del profesorado especialista en PT (así como su registro en Séneca) con el asesoramiento del Departamento de orientación.
Su seguimiento y evaluación podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios (maestra de Audición y Lenguaje del EOE de Alhama de Granada, orientadora, personal docente de atención domiciliaria, etc) pero siempre es responsabilidad del profesorado especializado.

e) Las **adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con **altas capacidades intelectuales**. (Ver apartado de programas de adaptación curricular).

f) La **atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales**.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la **flexibilización temporal para el desarrollo curricular**, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, el alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Lengua Castellana y la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales).

E. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

* Programas de adaptación curricular
* Adaptación de acceso al currículum
* Adaptación curricular significativa
* Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades

En la **sección 6ª de la Orden de 30 de mayo de 2023**, se determinan cómo deberán de ser los programas de adaptación curricular:

Programas de adaptación curricular. (artículo 48)
1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los **principios de normalización, inclusión escolar y social**, **docencia compartida**, **flexibilización y personalización** de la enseñanza.
2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y **requerirán una evaluación psicopedagógica previa**. 3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con **apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase** y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

E.1. Adaptación de acceso al currículo. (artículo 49)

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo **(NEAE)**, siempre que estén debidamente **justificadas en la evaluación psicopedagógica** del mismo. Suponen modificaciones en los **elementos para la accesibilidad** a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de **recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos** y, en su caso, la **participación de atención o servicios educativos complementarios** que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. El **diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente** y, en su caso, por el **profesorado especializado** para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

E.2. Adaptación curricular significativa. (artículo 50)

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales **(NEE)**, con la finalidad de facilitar su **máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave**. 2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la **modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa**. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado,

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un **desfase curricular de, al menos, dos cursos** en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al **profesorado especializado** (PT) para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, **con la colaboración del profesorado de la materia** encargado de su impartición, y contará con el **asesoramiento del departamento de orientación**.
5. La **aplicación, seguimiento**, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán **compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado** para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

E.3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (art. 51)

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a **promover su desarrollo pleno y equilibrado**, contemplando **propuestas curriculares de ampliación** y, en su caso, de **flexibilización del período de escolarización**, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea
que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social. 2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la **modificación de la Programación didáctica** para el alumnado que lo requiera, con **la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores**, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La **elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación** de estas adaptaciones curriculares serán **responsabilidad del profesor** o profesora de la materia correspondiente, con el **asesoramiento del departamento de orientación** y la **coordinación** de la persona que ejerza la **tutoría**.

8.1.8. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Partiendo de las **funciones específicas** que cada miembro del departamento del departamento de orientación tiene en relación a la **atención del alumnado** en la normativa vigente de **cada perfil** profesional, en nuestro se han establecido los siguientes criterios:

1.- La orientadora será la encargada de realizar la **evaluación psicopedagógica** del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y/o indicios de las mismas, que se hayan detectado en la etapa educativa anterior, durante el “Programa de Tránsito”, como en la evaluación inicial de 1º curso de ESO, así como en cualquier momento de su escolaridad en nuestro centro.

2.- Asimismo será la encargada de **actualizar el censo** de necesidades específicas de apoyo

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

educativo en Séneca y de que los informes de evaluación psicopedagógica estén en dicha aplicación. Así como **coordinarse con el EOE de Alhama** para la elaboración y registro de los Dictámenes de Escolarización que sean precisos elaborar en función de las necesidades del alumnado al que atendemos.

3.- El/la orientador/a colaboración con las maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica **trazarán las líneas para atención en cada curso** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en relación:
- Atención especializada se realizará preferentemente dentro del aula, pero en el caso que fuese preciso fuera en qué momentos puntuales, bien justificada y consensuada con el profesor/a de la materia en la que se encuentre el alumnado.
- Número de horas o sesiones de atención especializada a la semana que se le aplicarían, - Aspectos a trabajar con cada uno de los alumnos/as a los que atienden - Medida de atención a la diversidad será la más idónea aplicar para atender sus necesidades.

Para ello, se tendrán en cuenta una serie de factores en relación al alumnado NEAE.(ver apartado Planificación y organización de las medidas de atención a la diversidad y de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria).

4.- La orientadora realizará **informes** de evaluación psicopedagógica del alumnado que pueda incorporarse al **Programa de Diversificación Curricular**. Según la normativa vigente este informe de idoneidad se encuentra incluido en el consejo orientador.

5.- La profesional de la orientación será la encargada de la elaboración e impartición de la **tutoría específica del programa de Diversificación Curricular** en 3º y 4º de ESO.

6.- La redacción de los **aspectos generales del programa de diversificación curricular** será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez **coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos** que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

7.- Los/as maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica serán los responsables de la elaboración, aplicación y seguimiento de las **Adaptaciones Curriculares Individualizadas** (ACI) para el alumnado escolarizado en modalidad C (aula específica de educación especial).

8.- Los/las maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica serán los encargados de la elaboración de las **adaptaciones curriculares significativas** (ACS) del alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE) escolarizados en modalidad B (grupo ordinario con apoyo en períodos variables) en colaboración con el profesorado que imparta la materia objeto de adaptación y con el asesoramiento del departamento de orientación. Para aplicación, seguimiento y evaluación de las materias con AC Significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

9.- El tutor/a coordinará el proceso de elaboración de los **programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE** (PRA-NEAE) que se consideren oportunas a aquellos alumnos/as que estén evaluados psicopedagógicamente por el Departamento de Orientación y se

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

estime necesaria dicha medida. Dichos PRA-NEAE se cumplimentarán en la aplicación informática de Séneca, siendo el profesor/a de cada materia el que elaborará su propuesta didáctica, el tutor/a coordinará todo el proceso y el equipo docente podrá estar asesorado por el Departamento de Orientación. La maestra especialista de PT podrá colaborar en la aplicación y seguimiento de determinados aspectos de estos PRA-NEAE.

10.- El/la tutor/a será el encargado de **recoger en las sesiones de evaluación continua las medidas y/o programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** que se le proponen a cada uno de sus alumnos/as, e **informará a las familias** de los mismos/as. En todo caso, velará por la elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas e informará periódicamente a las familias de la evolución de las mismas. Especial relevancia cobra en las medidas de programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presenta NEAE (PRA-NEAE), programas de profundización, las adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones curriculares significativas y las adaptaciones curriculares para el alumnado que presenta AACCII.

11.- Las maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica que atienden al alumnado que presenta NEAE, se **repartirán de manera equitativa el número de horas que dedican para la atención del alumnado que acude al Aula Específica de Educación Especial y del alumnado que se atiende en Apoyo a la Integración**, en base a los siguientes aspectos:
- Prioridad del centro para tener atendidos/as al alumnado escolarizado en aula específica en horario de 30 horas semanales.
- No existe un perfil diferenciado entre PT de aula específica y PT de aula de apoyo a la integración según normativa vigente, por tanto, cualquier maestro/a especialista en PT podrá asumir las competencias y funciones tanto en aula específica como en aula de apoyo a la integración.
- Cada maestro/a especialista en PT dará un ritmo y dinámica al aula específica, lo cual motivará e incentivará que el alumnado permanezca conectado con el/la maestro/a, sin caer en el aburrimiento.
- El alumnado del aula específica se beneficia del cambio de maestro/a especialista en PT, ya que al tener que adaptarse a la propuesta de cada maestro de PT estamos favoreciendo, la adaptabilidad del alumnado a las exigencias o instrucciones educativas, que redundará cuando dicho alumnado se incorpore en los momentos de integración con otros grupos de alumnos/as.
- La atención educativa por cada uno/a de los/as maestros/as especialistas en PT que atiendan al alumnado del aula específica estará promoviendo su enriquecimiento con los diferentes modelos de enseñanza, metodología, actitudes, …etc.

Todo ello, sin menos precio de las orientaciones que se puedan dar desde la Dirección del centro en cuanto a la efectividad de los recursos personales del centro.

12.- El/la **maestro especialista en Audición y Lenguaje** referente del EOE de Alhama atenderá al alumnado que precise un programa específico por parte de AL fuera del aula ordinaria por tratarse de una intervención especializada que difícilmente se puede desarrollar en la dinámica normal de clase, por trabajarse aspectos de fonología, concienciación fonológica, discriminación auditiva, etc. Este profesional atenderá de forma **prioritaria** al alumnado escolarizado en el **aula específica** y que así venga determinado en su informe de evaluación psicopedagógica. Posteriormente atenderá al alumnado escolarizado en **modalidad B** y que precise del recurso de AL y que se encuentre recogido en su informe de evaluación psicopedagógica, en función tanto

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

de la **disponibilidad horaria** del profesional de AL referente del EOE en nuestro centro como de la **prioridad de intervención** establecida en el anexo V de intervención de AL en los centros educativos que se cumplimenta al final de cada curso.

13.- En el caso de tener escolarizado a alumnado con graves carencias de comunicación en lengua española, se solicitará la intervención del **maestro/a del Aula Temporal de Adaptación Lingüística** (ATAL) para que intervenga de forma directa con el alumnado y aporte asesoramiento al profesorado para que éste adopte las adaptaciones que sean precisas para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Además dicho profesional, elaborará un informe, al menos, al finalizar cada trimestre, para que se pueda tener en cuenta en la evaluación del alumnado que presenta NEAE por parte de su equipo docente.

14.- En el caso de contar con **profesional técnico de integración social** (PTIS) para la atención del alumnado, este profesional atenderá sólo y exclusivamente a aquel alumnado para el que se haya determinado dicho recurso en su informe de evaluación psicopedagógica, y en su caso, el dictamen de escolarización, cumpliendo siempre con sus funciones establecidas en la normativa vigente.

15.- En el caso de contar con **otro personal complementario** de atención al alumnado: maestro de atención domiciliaria, maestro de seguimiento de medidas judiciales, maestros de hospital de día en USMIJ, se coordinará con la profesional de orientación educativa para establecer las líneas de actuación y dedicación horaria a la semana en la que se atenderá al alumnado. Será el profesional de la orientación la que establezca canal de comunicación de las medidas y demás aspectos de la atención al alumnado con la familia.

8.1.9. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

Entendemos que para poder planificar y organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como los apoyos dentro y fuera del aula, se han de analizar y sopesar diferentes elementos:

- Número de alumnos/as censado en Séneca

- Clasificación de las NEAE que presenta el alumnado (Instrucciones 8 de marzo 2017)

- Qué recurso específico precisa el alumnado con NEE y/o NEAE: PT, AL...

- Gravedad de las NEE o NEAE que presenta el alumnado, y que por tanto, conlleva un grado de prioridad de atención.

- Medidas y/o programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se pueden emplear en respuesta a las necesidades que presenten: PRA, PARA NEAE, programa de profundización, adaptaciones de acceso, ACS, ACAI, PE, etc.

- Recursos personales, materiales y de espacios con los que cuenta el centro.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Por ayudar a comprender el **grado de necesidad de atención educativa especializada** se podrían establecer:

1.- Alumnado que puede continuar de forma ordinaria el currículo, sin requerir refuerzo.

2.- Alumnado con dificultades de aprendizaje para poder continuar de forma ordinaria el currículo y que necesita de refuerzo educativo, pero no presenta NEAE.

3.- Alumnado con NEAE compatibles con Dificultades de Aprendizaje, Compensación Educativa que presenta dificultades de continuar de forma ordinaria el currículo y que necesita de un programa de refuerzo del aprendizaje y/o programa específico.

4.- Alumnado con serias dificultades para poder continuar el currículo ordinario, que presentan NEAE compatibles con NEE necesitan de un programa de adaptación curricular, con apoyo del profesorado especializado en la atención al alumnado NEE. El nivel de desfase curricular es de al menos dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el del nivel en el que se encuentra matriculado.

5.- Alumnado que presenta NEE que se encuentran integradas en Aula Específica y que cursan Período de Formación Básica Obligatoria con referentes curriculares de Educación Infantil y Educación Primaria, por lo que requieren de Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

6.- Alumnado con baja competencia lingüística por desconocimiento de la Lengua Española. Se buscará el asesoramiento y/o atención por parte de la maestra de ATAL.

7.- Alumnado altamente motivado con el aprendizaje o con alto rendimiento en el ritmo de clase y/o que presenta NEAE compatibles con Altas Capacidades Intelectuales por lo que precisan de materiales adaptados, banco de actividades a realizar cuando acaban antes de tiempo la tarea encomendada. Programas de Profundización y en el caso de AACCII concretamente sobredotación intelectual Adaptación Curricular para el alumnado con AACCII.

Considerando que en apartados anteriores se ha hecho una clasificación y descripción de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, de las posibles casuísticas en función de las necesidades que presenta el alumnado, en este momento pasamos a su planificación y organización, por **espacios**:

AULA ORDINARIA

En el aula ordinaria tienen cabida todas las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecidas en el proyecto educativo de centro, en las programaciones didácticas y programaciones de aula, y sus correspondientes adecuaciones a la programación.

Por tanto, dentro del aula ordinaria se desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales generales, es decir, podrá adoptarse: agrupación de materias en ámbitos, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula, los agrupamientos flexibles, desdoblamiento de grupos, sustitución de la 2ª lengua extranjera por materia lingüística de carácter transversal, acción tutorial como como estrategia de seguimiento individualizado y toma de decisiones en relación a la evolución de los procesos de aprendizaje, las metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

entre iguales y aprendizajes por proyectos, actuaciones de prevención y control de absentismo, actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Además, como medida de atención a la diversidad general dentro de la planificación de la atención educativa ordinaria en el aula, podríamos contar a modo de ejemplo: organización flexible de espacios y tiempos, metodologías basadas en el trabajo cooperativo, adecuación de las programaciones, etc. Ya que el/la profesor/a en el proceso de planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollarán en su aula podrá contar con diferentes alternativas o estrategias metodológicas para la atención a la diversidad su alumnado, entre las que destacan: el aprendizaje basado en proyectos, desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita, dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos, aprendizaje basado en la Investigación (ABI), metodología de análisis de objetos, clase invertida, uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación), estudio de casos, aprendizaje cooperativo, actividades prácticas, etc.

Todo ello, se hará teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los procesos de evaluación inicial, donde se valorará la situación del alumnado y se determinará aquel que requiera un programa de refuerzo del aprendizaje, un programa de profundización en el horario lectivo de su materia, con independencia del alumnado con NEAE (PRA-NEAE) y sin prejuicio de cuantas otras medidas de atención a la diversidad se estimen pertinentes.

En favor de la atención a la diversidad en el aula ordinaria, cabe resaltar que nuestro centro cuenta con una reducida ratio en el aula ordinaria.

Se ha acordado que la **atención** por parte de las **maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica** se realice **preferentemente dentro del aula ordinaria**, fuera de manera muy **excepcional y puntual**, estando **bien justificado y consensuado con el/la profesor/a** de la materia se pueda realizar la atención personalizada e individualizada en el aula de apoyo a la integración para elementos muy específicos de los programas específicos o determinados aspectos muy concretos de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE.

Y según el artículo 4.3 de la orden 30 de mayo de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los **departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica**, incluyendo las **distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Por tanto, todas estas medidas y/o programas de atención a la diversidad se han de ver reflejadas y recogidas de manera específica en las programaciones didácticas de cada materia.

Dado lo cual, en dicha programación didáctica se ha de indicar qué alumnado recibirá qué medida y/o programa de atención a la diversidad, con el objetivo de poder realizar un seguimiento a lo largo del curso, y en su caso, tras el análisis de la evolución académica del alumnado se puedan proponer modificaciones o cambios en las medidas y/o programas de atención a la diversidad que se han venido aplicando al alumnado en concreto.

Para establecer criterios pedagógicos y funcionales para el establecimiento de la atención por parte del profesorado especializado en la atención del alumnado que presenta NEAE, las

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

maestras especialista de Pedagogía Terapéutica en coordinación con el departamento de orientación trazarán las líneas para atención en cada curso del alumnado con NEAE, tal y como se ha recogido en apartados anteriores.

Para ello se tendrán en cuenta una serie de factores en relación al alumnado con NEE y/o NEAE que atiende la maestra especialista en PT como apoyo a la integración, tanto si el alumno/a está escolarizado en modalidad B o modalidad C (momentos de integración/inclusión), a saber:

- Alumnado que presenta NEAE, prioritariamente se atenderá al alumnado NEE, y después al resto de alumnado NEAE. En principio, cualquier NEE que pudiese presentar un alumno/a que tiene establecida como modalidad de escolarización: C: Aula Específica de Educación Especial en centro ordinario, podría incorporarse a un grupo clase ordinario en determinados momentos. Salvo que se especifique lo contrario en sus documentos oficiales (informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización). Pero se intentará que se integre en aquellas áreas o materias donde el grado de aprovechamiento de las mismas sea el máximo.
- Grado de discapacidad que presenta: en el caso de que su grado de minusvalía sea muy elevado se deberá, además de planificar la actividad a trabajar con ellas en el aula ordinaria, anticipárselo a las maestras de PT para que lo trabajen en el aula de específica y puedan al menos entender qué se les va a pedir en dicha integración.
- Edad: En función de la edad del alumnado que asiste a cada una de las aulas, apoyo a la integración y aula específica, se intentará que sus capacidades e intereses guarden la menor diferencia.
- Conductas disruptivas o limitantes: Si presenta o no conducta disruptiva, conductas agresivas, situaciones médicas limitantes y en qué grado, condicionará su inclusión en el aula ordinaria. Será conveniente que las maestras especialistas en PT en la función de apoyo a la integración del alumnado NEE y/o NEAE facilite al profesorado de materia estrategias u orientaciones que favorezcan la inclusión del alumnado NEE y/o NEAE.
- Área/materia: Aquellas materias o áreas en las que se favorezca la autonomía de trabajo del alumnado de las aulas de apoyo a la integración y del aula específica, se fomentará que permanezca con su grupo de referencia.

- Relación con compañeros/as: Aquellas materias, áreas y/o actividades (ordinarias, complementarias y/o extraescolares) en las que se promueva la interrelación entre los/as compañeros/as.

- Comunicación y Lenguaje: En función de la capacidad de comunicación y lenguaje de que dispongan el alumnado que asiste al aula específica y/o aula de apoyo a la integración. Podría en su caso, emplearse sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

En este curso 2024/25 la programación de aula de apoyo a la integración va a ser entendida como un **documento de planificación de la atención educativa por parte de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica**.

Esta atención educativa por parte de PT al alumnado NEE y/o NEAE constituye un conjunto de medidas y/o programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas y/o programas:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- han sido diseñadas en base a un **análisis de necesidades educativas** que presenta el alumnado al que se ha de atender desde la función de apoyo a la integración, recogido explícitamente en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

- han de ser **articuladas desde y en los distintos documentos de planificación del centro** (Proyecto Educativo de Centro, Programaciones Didácticas, Programación del Departamento de Orientación, programación de aula, …).

- Y que en su máximo nivel de concreción curricular se van a plasmar **dentro de los programas específicos, adaptaciones curriculares significativas** y en determinados aspectos de los programas de refuerzo del alumnado que presenta NEE/NEAE. Estas medidas y/o programas deberán de estar recogidos en sus correspondientes **informes de evaluación psicopedagógica**.

Por tanto, estas medidas y/o programas serán elaboradas en consonancia con las finalidades educativas del Centro, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las **competencias clave y de las competencias específicas de cada materia** con el fin de que el alumnado alcance el **nivel competencial establecido en el Perfil de salida**. Estas medidas y/o programas son una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Educativo.

Es decir, debido a la posibilidad de concreción curricular se realizarán modificaciones a diferentes niveles de concreción partiendo de un currículo único, el ordinario:

1. Las Comunidades Autónomas, a través de los diferentes Decretos de Enseñanza, establecen el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados, y modalidades del Sistema Educativo, que incluye las enseñanzas comunes.

2. Cada centro adapta estos Decretos de Enseñanzas de su Comunidad Autónoma y lo concreta en el Proyecto Educativo dependiendo de las características socioculturales, tipo de alumnado, recursos disponibles…

3. Todas las decisiones relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, medidas organizativas, formación y orientación escolar…serán concretadas y adecuadas por cada profesor/a para atender a las necesidades y características del alumnado de su clase mediante los programas elaborados de manera individualizada Programas Específicos o Programas de Refuerzo de Aprendizaje para el alumnado que presenta NEAE.

4. Aun así, hay alumnado que necesita de atenciones más especializadas e individualizadas. Para este alumnado se realizarán Adaptaciones Curriculares Significativas.

Una vez definida cómo se entiende la atención educativa por parte de la maestra especialista de PT pasamos a describir cómo ha de ser dicha intervención. Ateniéndonos a la normativa vigente sobre la atención por parte de las maestras especialistas de PT al alumnado NEE/NEAE en la etapa de la ESO comporta una serie de características:

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) se regirá por los **principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza**; asegurará su **no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo**; **prioritariamente se realizarán los apoyos dentro del aula ordinaria**, y sólo en determinados momentos puntuales y cuando la intervención requiera de un tratamiento más personalizado y/o individualizado por parte de la maestras especialistas de PT que sea imposible realizarla en el aula ordinaria se hará fuera del aula, en el

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

aula de apoyo a la integración, pero será de manera excepcional y puntual, debiendo estar debidamente justificada y consensuada con el/la profesor/a de materia.

Por tanto, la **atención especializada por parte de las maestras especialistas de PT primordialmente se llevará a cabo dentro del aula ordinaria en coordinación con el profesor/a titular del aula**, dejando la atención en el aula de apoyo a la integración para intervenciones puntuales, específicas e individuales que no se puedan desarrollar en el aula de referencia.

Debido a estas circunstancias no se ha elaborado una programación del aula de apoyo sino que **su intervención vendrá establecida en las diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que le sean de aplicación al alumnado al que atiende**, sobre todo en las de **adaptación curricular significativa** y **programa específico**, aunque también pueden colaborar y apoyar determinados aspectos concretos del **programa de refuerzo del alumnado que presenta NEAE**.

Sin embargo, el recurso de la **maestra especialista de Audición y Lenguaje (AL)** al tratarse de un recurso específico y requerir de una atención y tratamiento muy individualizado con cada uno de los alumnos/as a los que atiende sería conveniente que sus intervenciones se realicen de manera **prioritaria fuera del aula ordinaria**, sin perjuicio de que se pueda diseñar y planificar alguna situación didáctica en la que la maestra pueda incorporarse al aula ordinaria.

Cabe destacar que de las medidas y/o programas de atención a la diversidad en las que intervienen las maestras especialistas en PT, salvo las adaptaciones de acceso, el resto de adaptaciones curriculares, programas específicos, programas de profundización para alumnado AACCII, programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE estarán a su vez **registradas en el programa informático de Séneca**. Por tanto, la planificación de la intervención podrá consultarse por el profesorado del equipo docente y por el tutor/a para poder informar a las familias.

Las maestras especialistas en PT en la función de apoyo a la integración deberán de elaborar, aplicar y hacer seguimiento de los **Programas Específicos para el tratamiento personalizado del alumnado que presenta NEAE** y se atienden en el aula ordinaria. Dichos programas específicos han de estar contemplados en sus correspondientes informes de evaluación psicopedagógica.

En el caso de alumnos NEE que precisa de **Adaptación Curricular Significativa** será el maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica el/la encargado/a de elaborar, aplicar y aportar datos para la evaluación del alumnado.

Tanto los PE como las ACS se han de registrar en el programa informático de Séneca, y han de estar finalizados y bloqueados antes de la primera sesión de evaluación.

Sin embargo, con alumnos que precisen de un **programa de refuerzo para el aprendizaje para el alumnado NEAE**, esta medida las coordina el/la tutor/a, las diseña el/la profesor/a de materia con asesoramiento de las maestras especialistas en PTs y orientadora; y aplica el profesor. En aquellos casos en los que el alumnado NEAE recibiría atención por parte del PT por precisar algún programa específico: memoria, atención, habilidades sociales, lenguaje, etc será atendido por la maestra de PT, prioritariamente dentro del aula ordinaria, y sólo en momentos puntuales, en el aula de apoyo a la integración cuando sus intervenciones requieran de tratamiento más personalizado e individualizado, ya sea para el desarrollo de determinados elementos curriculares

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

que sean objeto de adaptación sobre todo en las materias instrumentales y/o desarrollo de determinados aspectos de su programa específico para el alumnado NEAE. En el momento en que el alumno supere las dificultades y/o el aprendizaje desarrollado es satisfactorio, el/la alumno/a dejará de ser atendido por la maestra de PT en dichas materias en el momento que así lo decida el equipo docente.

La intervención de las maestras especialistas de PT estará **planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro** donde la base será el análisis de necesidades detectadas en cuanto a las características generales del centro (**contexto**), las específicas detectadas en el alumnado, siguiendo el **marco teórico y legal** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecido en la legislación vigente; atendiendo al desarrollo de las siete competencias clave establecidas en el currículo actual, tomando decisiones acordes de los diferentes **elementos curriculares**. Durante el desarrollo de la actuación de las maestras especialistas de PT se tendrán en cuenta las **funciones que les competen**.

AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

(Ver Anexo: Programación del Aula de Educación Especial anual).

1.- Se promoverá el **principio de inclusión escolar y accesibilidad del alumnado de NEE** y se favorecerá en todo momento que el alumnado del aula específica participe y se incluya en la actividad del grupo en el que se integra; pero dado que estaríamos hablando de una modalidad C de escolarización la mayor parte del horario escolar se desarrollará en el aula específica de educación especial en el centro.

Para lo que se establecen los siguientes criterios de inclusión del alumnado que asiste al aula específica de educación especial:

a. Objetivos de la integración del alumnado del Aula Específica:
a. Favorecer la inclusión de este alumnado en la dinámica de clase en la que se integra.
b. Promover el diseño de actividades que atiendan a la diversidad (sobre todo de diferentes capacidades)
c. Ofrecer oportunidades reales de conocer al alumnado que asiste al Aula Específica.
d. Aumentar el empleo de dinámicas inclusivas en el desarrollo de las clases. e. Fomentar el respeto hacia la diversidad, tolerancia a las diferencias y aumento de la cohesión grupal.
b. Criterios de inclusión del alumnado de modalidad C: aula específica de educación especial que se integra en grupo ordinario.
a. Edad: En función de la edad del alumnado que asiste al aula específica, se intentará que sus capacidades e intereses guarden la menor diferencia. b. NEE: En principio, cualquier NEE que pudiese presentar un alumno/a que tiene establecida como modalidad de escolarización: C: Aula Específica de Educación Especial en centro ordinario, podría incorporarse a un grupo clase ordinario en determinados momentos. Salvo que se especifique lo contrario en sus documentos oficiales (informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización). Pero se intentará que se integre en aquellas áreas o materias donde el grado de aprovechamiento de las mismas sea el máximo.
c. Grado de discapacidad que presenta: en el caso de que su grado de minusvalía sea muy elevado se deberá, además de planificar la actividad a trabajar con ellas en el aula ordinaria, anticipárselo a las maestras de PT para que lo trabajen en el aula de específica y puedan al

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

menos entender qué se les va a pedir en dicha integración.
d. Conducta disruptiva: Si presenta o no conducta disruptiva y en qué grado, condicionará su inclusión en el aula ordinaria.
e. Área/materia: Aquellas materias o áreas en las que se favorezca la autonomía de trabajo del alumnado del aula específica.
f. Relación con compañeros/as: Aquellas materias, áreas y/o actividades (ordinarias, complementarias y/o extraescolares) en las que se promueva la interrelación entre los/as compañeros/as.
g. Comunicación y Lenguaje: En función de la capacidad de comunicación y lenguaje de que dispongan el alumnado que asiste al aula específica. Podría en su caso, emplearse sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación.

3.- Se recogerá en la Programación Didáctica del Aula Específica de Educación Especial la programación de los ámbitos de conocimiento del currículum del período de formación básica obligatoria (PFBO) en el que se encuentre el alumnado y se recogerán además las Adaptaciones Curriculares Significativas e Individuales a desarrollar por cada alumna/o, así como, los programas específicos (Audición y Lenguaje), la programación de las diferentes actividades encaminadas a la vida diaria, los talleres formativos, etc. Cabe destacar que salvo las de acceso, el resto de adaptaciones curriculares estarán a su vez registradas en el programa informático de Séneca.

4.- En el caso del alumnado que se integra en el aula específica de educación especial será la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica tutora de dicho aula la encargada de elaborar, aplicar y aportar datos para la evaluación de su alumnado.

8.1.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.- Orientadora y Maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica serán los responsables de asesorar al profesorado en la adaptación del currículo tanto en elementos de acceso, como en los elementos curriculares, de menos a más significativos, teniendo en cuenta el diseño universal del aprendizaje (DUA), la globalización del currículum, el empleo de metodologías activas y que favorezcan la inclusión, etc.

Con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes, se utilizarán las siguientes estrategias: globalización del currículo, organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento y priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias, diseño y aplicación de situaciones de aprendizaje desde las diferentes materias, teniendo como referentes las competencias específicas y el nivel competencial definido en el perfil de salida para la etapa de ESO.

Además para lograrlo se llevarán a cabo las siguientes acciones en lo relativo a las programaciones didácticas:

a) Análisis y valoración de los aprendizajes en cada materia que se consideren imprescindibles, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículum según el Real Decreto 217/2022, Decreto 102/2023 de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023 (competencias clave, Competencias específicas, descriptores operartivos, criterios de evaluación y saberes básicos) para garantizar la continuidad con aprovechamiento en la etapa de ESO y sea capaz de alcanzar

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

el perfil de salida.

b) Revisión de los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación de cada materia o ámbito en cada nivel, así como de las competencias clave y específicas que el alumnado podrá lograr como consecuencia de la adaptación de las programaciones, teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular del alumnado.

2.- Asesoramiento al profesorado sobre el empleo de materiales que se adapten a la diversidad que presentan los grupo-clase (diferentes capacidades, habilidades, aptitudes, intereses, etc). Para ello se intentará facilitar, o en su caso, ayudar a buscar materiales y/o diseño y planificación de situaciones de aprendizaje que mejor se adapten a las necesidades del alumnado que se está atendiendo tanto en el aula ordinaria, como en el aula de apoyo a la integración, o cuando el alumnado del aula específica se integra en el aula ordinaria.

Por supuesto, cualquier material que se encuentre en el Departamento de Orientación está a disposición del profesorado que lo precise o requiera.

3.- Tanto orientadora como maestras especialistas de pedagogía terapéutica participarán en las reuniones de equipo docente y sesiones de evaluación para ayudar a la atención a las necesidades detectadas en el alumnado.

4.- Ambos profesionales propondrán la revisión de las medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado en conjunto con el profesorado del equipo docente, al menos haciéndolas coincidir con las sesiones de evaluación, en las que se solicitará desde el departamento de orientación al profesorado que esté desarrollando alguna medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que recopile información sobre la medida y/o programa que se está desarrollando con qué alumno/a, sobre qué materia, qué eficacia se está obteniendo y las modificaciones que se estiman necesarias para el próximo trimestre intentar dar respuesta al alumnado. (Anexo: Seguimiento de las Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales a nivel de centro).

8.1.11. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.- Las familias serán informadas mediante iPasen, telefónicamente, vía email, o mediante entrevista presencial; siempre con confidencialidad de las necesidades de sus hijos/as así como de las medidas y estrategias de atención a la diversidad que se les proponen porque consideran que el/la alumno/a lo precisa; se ha facilitar la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Del traslado de esta información se encargará el tutor/a, que siempre contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y en la medida de lo posible, podría disponer de la presencia de la orientadora.

Además para ello, y quede constancia de que así lo ha realizado, se puede hacer llegar la información por iPasen y que desde ahí mismo lo firmen como que se ha recibido la información y que está o no de acuerdo, o en el caso, que no se pueda hacer vía iPasen, se ha de emplear el anexo: Información a las familias sobre las NEAE que presentan sus hijos/as y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se le han de aplicar para poder atender a sus necesidades y que las familias deberán devolver firmado, para hacer constar que

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

han sido informados, y en su caso, aceptan dichas medidas.

ANEXO: Información a las familias sobre las NEAE de sus hijos y de las Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estiman necesarias aplicar para poder atender a las necesidades que presentan.

2.- Periódicamente se establecerán reuniones con dichas familias de forma individual, se revisarán las medidas adoptadas y se establecerán compromisos pedagógicos si es necesario.

3.- En el caso que se requiera de la colaboración de las familias en el desarrollo de las ACS se deberá informar a la familia en qué debería consistir su aportación y que esta quede reflejada en dicha medida.

8.1.12. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- De los personales: maestro/a especialista de pedagogía terapéutica para el desarrollo de los programas específicos y programas de adaptación curricular significativa (también si es individualizada). En la medida de lo posible desarrollo de determinados aspectos muy concretos de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presenta NEAE (PRA-NEAE) y siempre que dicho alumno/a sea objeto a su vez de algún programa específico. Y la orientadora para la evaluación psicopedagógica y asesoramiento en la puesta en marcha y seguimiento de dichas medidas.

- De los materiales: los materiales de que dispone este departamento está a disposición del profesorado en Departamento del centro; recursos de lectura y cálculo, recursos para la mejora de la atención, la memoria y el razonamiento lógico en el aula específica y recursos para la acción tutorial, vocacional y como técnicas de estudio en el departamento de Orientación. Tablet con conexión a internet, pantalla táctil con conexión

para el aula específica.

8.1.13. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE E-A Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Detección de dificultades de aprendizaje: sesiones de evaluación inicial para 1º de ESO.
Determinación de niveles de competencia grupos y adaptación de programaciones.
Realización de evaluación psicopedagógica.
Elaboración de informes de evaluación psicopedagógica.
Actualización censo a.c.n.e.e.s y a.c.n.e.a.e. en Séneca.
Atención individualizada y especializada de apoyo a la integración por parte de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica a los alumnos que atienden dentro del aula con su grupo de referencia.
Información de evolución del alumnado y seguimientos de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales sobre el alumnado que recibe apoyo a la integración.
Trasvase de información alumnado con NEE y/o NEAE a nuevos tutores y profesores Equipo Educativo.
Realización pruebas de evaluación iniciales al alumnado con NEE y/o NEAE
Elaboración de horarios de atención personalizada para el alumnado NEAE y NEE.
Elaboración de la programación de la actuación de las maestras de PT que impartan el apoyo a la integración.
Elaboración de la programación aula específica de educación especial.
Realización adaptaciones curriculares significativas (ACS) y/o Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI).
Elaboración, aplicación y seguimiento de los programas específicos para el alumnado NEAE
Asesoramiento al profesorado que ha de elaborar programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE.
Asesoramiento al profesorado que ha de elaborar las distintas medidas y/o programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales por parte del departamento de orientación.
Elaboración del programa base y estructura del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
Coordinar las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos del PDC.
Elaboración del correspondiente informe de idoneidad del alumnado propuesto para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, incluido en el consejo orientador.
Colaboración en la selección de alumnos para el Programa de Diversificación Curricular.
Elaboración de la programación didáctica de la tutoría específica del PDC.
Impartición tutoría específica en 3º y 4º de ESO del Programa de Diversificación Curricular.
Reunión informativa padres/madres/ tutores legales del alumnado que va a cursar el PDC.
Colaboración en la planificación del Plan de Acción Tutorial en referencia a la atención a la diversidad y a las diferencias individuales (capacidades, talentos, intereses, habilidades, etc).
Aplicación de programas de modificación de conducta para alumnos problemas de comportamiento.
Facilitación de modelos de compromisos pedagógicos y de convivencia, así como colaboración y asesoramiento en la aplicación de los mismos.
Asesoramiento metodológico para la atención de todo el alumnado, con especial hincapié para poder dar respuesta al alumnado que presenta NEAE. Es decir, asesoramiento al profesorado sobre cuestiones metodológicas que estén acorde con la normativa vigente (metodología de grupos cooperativos, situaciones de aprendizaje, aprendizaje basado en proyectos, DUA, etc).
Revisión y actualización Plan Atención a la Diversidad del PEC.
Participar en todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que sea posible la integración del alumnado NEE/NEAE, tanto del que se integra en aula ordinaria, como en el aula específica, en las que sea de interés para el alumnado, bien por el contenido a trabajar, o bien, por favorecer la integración con su grupo de iguales.
Coordinación con instituciones del entorno para inserción laboral del alumnado con NEAE.
Coordinación con todo el profesional complementario que atienda al alumnado NEE y/o NEAE.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Actuaciones de prevención y control del absentismo (Análisis de faltas de asistencia, acudir a reuniones de los Equipos técnicos de absentismo escolar, asesoramiento al profesor/tutor/a y/o equipo directivo sobre las actuaciones a llevar a cabo dentro del protocolo de absentismo, etc).
Coordinación con todo el profesional complementario que atienda al alumnado NEE y/o NEAE.

8.1.14. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Los **momentos** en los que se podrá valorar las actividades desarrolladas en cuanto a la atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán los siguientes:

1.- Semanalmente en las reuniones de coordinación del profesorado tutor/a con la orientadora y Jefatura de Estudios.

2.- En las reuniones de equipo docente, y en especial en las sesiones de evaluación. 3.- Semanalmente en reuniones del Departamento de Orientación.

4.- Periódicamente entre Jefatura de Estudios y orientadora.

5.- Periódicamente con las familias (al menos trimestralmente), tanto en reuniones individuales como con cuestionarios de satisfacción.

En nuestro centro, llevamos varios años con un **documento de seguimiento** de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales a nivel de centro, con el objetivo de centralizar las MAD a nivel de centro y que cualquier miembro del equipo docente, dpto. orientación y/o equipo directivo pueda conocer las medidas que el alumnado tuvo el curso pasado, que tiene en el momento actual, si están siendo o no efectivas, si se hace propuesta de mejora en la respuesta educativa al alumnado y un histórico por los diferentes trimestre a lo largo del curso. Por tanto, se trata de un seguimiento exhaustivo de las MAD en el centro, por eso le hemos denominado: DRIVE de Seguimiento de las MAD y a las diferencias individuales.

Estas valoraciones podrán serán **recogidas** en los siguientes documentos: - Actas de reunión de equipo docente.

- Actas del Departamento de Orientación.

- Acta de sesión de evaluación.

- En los seguimientos de las diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Ver tablas de seguimiento de las MAD y a las diferencias individuales).

Y siguiendo la **sección 3ª del Capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2023**, la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se establece que:

En cuanto a los principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), el artículo 17 de la citada orden establece:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el **principio de normalización e inclusión**, y asegurará su **no discriminación**, así como la **igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las **medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones**, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) conforme a lo recogido en su correspondiente **Informe de evaluación psicopedagógica**. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La **decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) será **competencia del equipo docente**, **asesorado por el departamento de orientación** y teniendo en cuenta la **tutoría compartida**, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas (ACS) en alguna materia se realizará tomando como **referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones** definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, **se especificará** que la calificación en las materias adaptadas hace **referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado** el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por **presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española**, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los **informes** que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El **alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior** al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad** cuando a juicio de la persona que ejerza la **tutoría**, con el **acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación**, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Referencias normativas:

Artículo 14.Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 18 .Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. S**on sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la **persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las **sesiones de evaluación ordinaria,** el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta **calificación** ha de ser establecida t**omando como referencia la superación de las competencias específicas** de la materia. Para ello, se t**endrán como referentes los criterios de evaluación,** a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, **se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias,** de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Al finalizar el curso escolar, **si el alumnado tiene alguna materia no superada**, el profesorado responsable de la misma **elaborará un informe** en el que se detallarán, al menos, las **competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. El alumnado que una vez **finalizado** el proceso de evaluación de **cuarto curso** de Educación Secundaria Obligatoria **no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad**

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

2. Las pruebas estarán **basadas en planes de recuperación** que **elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica**. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, **tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma**. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las **personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro** donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el **modelo que se establezca a tales efectos.**(Pinchar para acceder a nuestro modelo) La inscripción deberá realizarse **durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.**
4. **Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados.** Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro

Artículo 18 .Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. (Reflejado en el apartado 7.2.1.PROMOCIÓN)

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. (Reflejado en el apartado 8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.)

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Referencias normativas:

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral

10.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Desarrollar estrategias de coordinación eficaz entre el profesorado de los equipos docentes con la persona que ejerce la tutoría del grupo y la orientadora.
Fomentar la implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y mejorar los canales de información.
Atender de forma adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a.

10.2.CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

Al comienzo de cada curso escolar se evaluarán las necesidades de cada grupo de alumnos y alumnas.Tras la evaluación de necesidades de los grupos, en coordinación con los tutores/as de cada uno de ellos, se realizarán las adaptaciones necesarias a la programación de acción tutorial.
En dicha programación se priorizará la atención a las familias y al alumnado de forma individual y grupal.
Al menos una vez al trimestre la orientadora intervendrá en las sesiones de tutoría lectiva de cada grupo.
La orientadora entrará en las sesiones de tutoría de 4º de la ESO en el segundo trimestre para realizar la orientación académico-profesional.
Se priorizarán las actuaciones de la orientadora oída la ETCP en aquellos aspectos que requieran mayor urgencia.

10.3 CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Cada tutor/a programará las actividades de acción tutorial, tras la evaluación inicial del alumnado, y las prioridades de atención al alumnado de su grupo.
Se priorizará la atención individualizada al alumno/a que presente necesidades específicas de apoyo educativo, problemas de adaptación, problemas de convivencia, acoso escolar, falta de motivación, o circunstancias relacionadas con la compensación de desigualdades en la educación.
La atención se hará por parte del tutor/a de forma individual, en conjunto con la familia, y en los casos necesarios, con la participación de la orientadora.
Se utilizarán las técnicas de entrevista individual y los compromisos pedagógicos.
El tutor/a podrá atender también de forma individualizada al alumnado que se lo solicite, siguiendo el principio de confidencialidad (excepto en los casos en el que la familia y/o el profesorado deba conocer las circunstancias expuestas por el alumno/a atendiendo al beneficio del propio alumno/a).
El tutor/a se reunirá con los representantes del alumnado de su grupo para la preparación de las reuniones de la Junta de delegados, o bien para la atención de sugerencias o la prevención y/o resolución de conflictos en el grupo.

El tutor/a organizará la reunión con las familias del alumnado que tendrá lugar antes de finalizar el mes de noviembre, y donde se elegirá al delegado de padres representante del grupo.

10.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

1.- Al inicio del curso el tutor/a recogerá los datos básicos del alumnado en una ficha-Anexo 1 que tendrá carácter confidencial y que estará depositada en el Expediente del alumno.
2.- Asimismo las entrevistas deberán ser recogidas por escrito por el tutor/a. La orientadora podrá mantener un registro en Séneca y/o por escrito de las entrevistas mantenidas con el alumnado y/o sus familias.
3.- Los diferentes tipos de informes de evaluación psicopedagógica estarán recogidos en Séneca y en el expediente del alumno.
4.- Toda la información estará disponible para los miembros del equipo docente que lo requieran.
5.- Toda la información recogida deberá atenerse a lo recogido en la LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 06-12-2018). (Modifica artículos de LOE, LPA, EBEP y otras leyes).

10.5.PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1.- Se priorizará el uso IPASEN como medio principal de comunicación con la familia.
2.- Se hará uso de la Plataforma IPasen para la comunicación a las familias y otros medios digitales para mantener informadas a las familias. (facebook, twitter, Instagram y web del centro)
3.- Se realizará al menos una reunión con las familias por parte de los tutores/as al inicio del curso. Se priorizará la reunión con las familias del alumnado de 1º de ESO.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

4.- En el marco del Programa de Tránsito la orientadora, en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Directivo mantendrá al menos una reunión de acogida e información con las familias del nuevo alumnado.

10.6. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

1.- Semanalmente se realizará una reunión de coordinación entre el profesorado tutor/a de 1º y 2º de ESO con la orientadora y Jefatura de Estudios. Asimismo se realizará otra entre el profesorado tutor/a de 3º y 4º de ESO con la orientadora y Jefatura de Estudios.
2.- Las reuniones versarán principalmente sobre el desarrollo de las actividades programadas para las sesiones de tutoría lectiva; el seguimiento de las entrevistas realizadas con familias y/o alumnado; el seguimiento de medidas de atención a la diversidad; el seguimiento de la asistencia regular del alumnado y de los posibles casos de absentismo a tratar en reunión de ETAE y el seguimiento de la dinámica de convivencia del grupo-clase.
3.- En dichas reuniones se evaluará de forma continua la práctica de la acción tutorial, introduciendo aquellas mejoras que ayuden al desarrollo de la programación anual.

10.7.ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO.

Al menos una vez por trimestre se realizará una reunión del Equipo Docente de cada grupo, convocada por Jefatura de Estudios y presidida por el tutor/a. No obstante, el tutor/a podrá convocar cuantas reuniones del equipo educativo considere necesarias, previa comunicación a la Jefatura de Estudios.
Se recogerán en ellas acuerdos en un acta.
La primera reunión del curso escolar tendrá como objetivo recopilar información de la evaluación inicial y tomar medidas para atender al alumnado.
Al final del trimestre se realizarán las reuniones de equipo docente con el objetivo de evaluar tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje. A tal efecto se dedicará una sesión de tutoría para que el alumnado reflexione sobre la evolución del trimestre.

10.8. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.- La acción tutorial es una tarea compartida entre todos los miembros del equipo docente.
2.- El profesorado del equipo deberá atender al requerimiento del tutor/a para recoger información del desarrollo del aprendizaje en cada materia, que podrá hacerse bien en las fichas de recogida de datos o bien a través de las “observaciones compartidas” del alumnado a través de Séneca.
3.- Asimismo todo el profesorado del equipo estará a disposición de las familias que lo requieran para ofrecer más información sobre el desarrollo del aprendizaje de un alumno/a en una materia en concreto.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

4.- En el caso del alumnado que acude a programas de refuerzo educativo en materias instrumentales en el aula de apoyo será el maestro de apoyo a la integración y la orientadora quienes tengan un papel fundamental de apoyo al tutor/a.
5.- En el caso del alumnado que participa en el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento serán los profesores/as de ámbitos junto a la orientadora quienes ayuden de forma prioritaria al tutor/a en sus funciones.
6.- En el caso de alumnado que desconoce el idioma español y es atendido por un programa de Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), será el maestro/a responsable del programa el que apoyará prioritariamente la labor del tutor/a.

10.9 PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.- Semanalmente en las reuniones de coordinación, por niveles, del profesorado tutor/a con la orientadora y Jefatura de Estudios.
2.- En las reuniones de coordinación del equipo docente, y en especial en sesiones de evaluación.
3.- Semanalmente en reuniones del Departamento de Orientación.
4.- Periódicamente entre Jefatura de Estudios y la orientadora.
5.- Trimestralmente con el alumnado en la sesión de tutoría dedicada a la revisión de la evaluación, así como en Junta de Delegados/as.
6.- Periódicamente con las familias, tanto en reuniones grupales como con cuestionarios de satisfacción.
7- En la página web del centro www.iesmanuelcañadas.es se establecerá una pestaña llamada “Evaluación de tutorías y talleres “ donde se colgará una evaluación anónima de las tutorías por parte de los alumnos/as.

10.10. PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

El IES Manuel Cañadas participa en una serie de Programas, algunos promovidos por instituciones externas, otros de carácter interno pero con participación de profesionales externos y otros totalmente internos. A continuación se indican aquellos Programas que se llevan a cabo:

1.- Plan Forma Joven: Forma Joven es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo participan varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres. La estrategia consiste en acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.
Forma Joven pretende capacitar a chicos y chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

bienestar psicológico y social, así como en la prevención de la accidentabilidad, el tabaquismo y otras adicciones.

2.- Programa Huerto Escolar Programa solicitado y aprobado para el curso 2025-26 para nuestro centro escolar destinado a todos los alumnos del centro durante el tiempo de recreo cuya finalidad además de las establecidas en el mismo programa de fomento de una vida saludable, agricultura ecológica, cuidado y respeto del medio ambiente, buscaría el fomento de los hábitos de convivencia y la lucha contra el absentismo y el abandono escolar.
En la parte de reciclaje se han establecido contenedores de reciclaje en todas la aulas y se ha creado “La Patrulla Recicla” encargada de llevar los residuos de los contenedores amarillo y azul al punto de reciclaje más cercano de la localidad.

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En nuestro Reglamento de organización y funcionamiento se establece en su apartado 1 la participación de las familias en los siguientes términos:

La Comunidad Educativa del IES Manuel Cañadas está integrada por los siguientes sectores:
a. El Profesorado:La plantilla docente del centro está conformada por 21 profesores y profesoras en este curso 2025/26, de los que 2 comparten con otros centros (Profesor de religión y profesora de Pedagogía Terapéutica), además nos atiende una profesora de Audición y lenguaje (EOE); del total de profesorados, 13 tienen destino definitivo en el centro. Contamos con un administrativo y un ordenanza. Actualmente, y aunque se sigue desarrollando el Proyecto Bilingüe, el centro no dispone de auxiliar de conversación como en cursos anteriores, debido a que no se han nombrado auxiliares para ninguno de los centros andaluces.

b. El alumnado: El Instituto cuenta con un número variable de alumnos que cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria. 116 para el curso escolar 25/26
c. Los padres/madres de los alumnos/as o tutores legales en su caso.
d. El Personal de Administración y Servicios (PAS), integrado por un Administrativo y un Ordenanza.
e. El Representante de la Administración Local en el Consejo Escolar.
f. El servicio de limpieza, llevado a cabo por una empresa externa, aunque con un limpiador y una limpiadora.
11.1.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS
La participación de las familias se encauzará a través de diversos Órganos. La existencia de éstos tendrá por objeto el fomento de la mencionada participación. No obstante, el correcto funcionamiento de ella también dependerá, fundamentalmente, del grado de concienciación e interés en su participación, la correcta utilización de los cauces previstos y del grado de conocimiento sobre cómo pueden participar.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

11.2.- CONSEJO ESCOLAR

a.- Pertenencia a las Comisiones: nos remitimos a lo recogido en el Artículo 66 del ROC, donde se hace referencia a todo lo relativo a las comisiones del Consejo Escolar.
b.- Temas y propuestas.: Como representantes de los padres/madres, los consejeros/as de este sector llevarán y defenderán propuestas y temas de carácter general. Los problemas individuales de alumnos/familias concretos no podrán ser tratados si previamente no se han seguido los cauces oportunos.
Para el caso de alumnos/as con problemas con Profesores concretos se deberá abordar la cuestión primero con el Profesor/a correspondiente, después con el Tutor/a. a continuación con el Jefe/a de Estudios y posteriormente con el Director/a.
c.- Comunicación de los padres/madres con sus representantes: antes y/o después de un Consejo Escolar los padres/madres podrán reunirse en el Centro con sus representantes para abordar asuntos relativos a los temas tratados o a tratar en ese Consejo Escolar. Para ello será necesario que lo solicite, con una antelación de dos días, el Presidente/a de la AMPA o, al menos, un 15% de los padres/madres. La Dirección del Centro les facilitará un espacio para ello, según disponibilidades y en el marco de la legislación vigente

11.3 EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Durante el periodo de matriculación en los primeros días del mes de junio, se hace firmar a las familias el siguiente compromiso educativo que se adjunta al expediente de cada alumno o alumna:

COMPROMISO PEDAGÓGICO Y DE CONVIVENCIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:		
APELLIDOS Y NOMBRE:	CURSO:	DNI/NIE:
DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL ALUMNO/A:		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DN/NIEI:
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI/NIE:

En el momento de la firma de la matrícula, tanto el alumno como sus representantes legales aceptan los compromisos pedagógicos y de convivencia establecidos por el centro y que están recogidos en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Entre ellos destacan:

Compromiso pedagógico:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

✔ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro en su horario general, obligatorio en todos los niveles educativos del instituto.
✔ Asistencia del alumno/a con los materiales necesarios para las clases.
✔ Realización de las tareas propuestas por el profesorado.
✔ Estudio diario y continuado.

Compromiso de convivencia:
✔ Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
✔ Respetar las opiniones de todos los miembros.
✔ Asumir la autoridad del profesorado, ejercido dentro del respeto y de la libertad de cátedra.
✔ Mantener limpios el aula y el centro.
✔ Aceptar las medidas de mejora de conducta en caso de haber actuado en contra de las normas de convivencia.
✔ Aceptar la prohibición del uso y tenencia de móviles y dispositivos electrónicos en todo el recinto educativo.
✔ En caso de rotura intencionada de material educativo (proyectores, ordenadores, libros…), la familia se deberá hacer cargo de la reposición del mismo.

De igual manera los tutores legales del alumno/a se comprometen a:
✔ Control de la asistencia y justificación de las ausencias del alumno.
✔ Control del estudio diario y del trabajo realizado del alumno.
✔ Asistencia a las reuniones cuando los profesores las consideren necesarias.
✔ Control de las actividades de mejora en el caso de que el alumno sea sancionado.
✔ En caso de que el alumno haga uso de un móvil o cualquier otro dispositivo electrónico no permitido, este será retirado por el profesorado y custodiado en Jefatura de Estudios hasta que los padres o tutores legales pasen a recogerlo.

El Instituto a su vez se compromete a un control de asistencia y seguimiento escolar del alumno, así como aplicar todas las medidas necesarias para la mejora del clima y del rendimiento escolar.

Este compromiso es firmado junto a la matrícula de cada curso escolar.

Además en la primera reunión de inicio de curso los tutores recuerdan las normas básicas a los asistentes en una presentación que es enviada por ipasen a todas las familias personalizada por cada tutor/a con el horario del grupo y el equipo docente.
ACCESO A LA PRESENTACIÓN CURSO 25/26

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.

Debido a lo extenso del citado plan. El plan de convivencia está establecido como un documento externo al proyecto educativo para su mejor accesibilidad.
Se puede consultar en el siguiente enlace.(Pinchar para acceder)

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

13.3 JUSTIFICACIÓN

En el IES Manuel Cañadas entendemos la formación del profesorado como factor clave para el éxito educativo del alumnado.
Por este motivo, cada año al finalizar el curso escolar se realiza un cuestionario anónimo entre los docentes para que reflejen qué demandas formativas precisan para el siguiente curso escolar.

A partir de este análisis se realiza un documento y una concreción anual del mismo.

Marco normativo .
-Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.2. OBJETIVOS DE FORMACIÓN

Los objetivos más destacados que el centro se propone lograr con el desarrollo de este Plan son:

Formar al profesorado para que se puedan implantar con éxito las mejoras que el centro se propone.
Formar al profesorado para que se puedan desarrollar con éxito los Planes y Programas Educativos activos en el centro.
Formar al profesorado para que se puedan desarrollar las líneas estratégicas orientadas hacia el logro del éxito educativo de todo el alumnado del centro
Fomentar el trabajo colaborativo e investigativo del profesorado para facilitar la construcción de cultura de colegialidad en el centro.
Fomentar el análisis, y la reflexión compartida en el profesorado para facilitar la construcción de cultura evaluativa en el centro.

El centro se irá aproximando al logro de los mismos paso a paso, cada curso escolar, concretando esos avances en el documento CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE FORMACIÓN.

13.3. LÍNEAS FORMATIVAS ESTRATÉGICAS PARA EL CENTRO

Nuestras líneas estratégicas para que formen parte de la cultura del centro, en base al proyecto de dirección, los planes y proyectos del centro son las siguientes:

-El desarrollo de un currículum competencial. Establecimiento de líneas verticales de programación que faciliten el aprendizaje de los ámbitos de conocimiento: socio lingüístico, científico- tecnológico y artístico- deportivo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

-La incorporación de las TIC como herramientas para facilitar el aprendizaje.
-El fomento del bilingüísmo
- El trabajo colaborativo y los trabajos de producción propia de nuestro alumnado basados fomento de diferentes competencias
-La resolución pacífica de los conflictos

13.4.DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Como hemos mencionado anteriormente en la introducción cada año al finalizar el curso escolar se realiza un cuestionario anónimo entre los docentes para que reflejen qué demandas formativas precisan para el siguiente curso escolar.

También se entroncan estas necesidades con la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora del centro, indicándose los criterios que se van a utilizar para la priorización de las propuestas de mejora que se van a incluir en el mismo.

Detectar las necesidades formativas que el profesorado tiene en relación con las mejoras que el centro se propone abordar. En el caso de que sean muchas las que requieren formación, habrá que priorizar para que el Plan de Formación sea realista y con objetivos alcanzables.

13.5. ACCIONES FORMATIVAS

Este curso escolar 25/25 a principios de septiembre ya se ha solicitado el curso de : INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO pero estamos a la espera de que nuestra asesora del cep nos asigne un curso. Este curso escolar se han parado estas formaciones ya que se ha establecido como prioridad el uso de las nuevas pizarras digitales interactivas. Los coordinadores TDE realizarán un curso para posteriormente enseñar el uso al claustro.

Otras acciones formativas que realizamos son:

Observación entre iguales, acompañamiento en el aula para la observación directa de buenas prácticas que se estén realizando en el centro y en las reuniones de equipos docentes

Desarrollo de procesos de indagación sobre la temática que corresponda, donde el aprendizaje entre iguales toma el protagonismo, partiendo de la reflexión sobre la práctica realizada en los ciclos o departamentos, contrastando a través de la lectura o de personal experto de forma puntual, poniendo en común los resultados en el ETCP, reformulando la práctica docente y/o construyendo aspectos concretos del Plan de Centro, para llegar finalmente a acuerdos que comprometen a todo el Claustro. Dichos procesos se desarrollan como pequeñas investigaciones, de formación no reglada, a través de los que se dará curso a la dimensión investigadora de la práctica docente, contribuyendo al desarrollo de la cultura de la colegialidad y de la comunidad de aprendizaje del centro.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Proyectos de Autoformación, en cuyo caso hay que asegurarse de que el profesorado participante dispone de los conocimientos necesarios para desarrollar proyectos de esta naturaleza.
Mentorización de profesorado novel, con el acompañamiento proactivo de la tutoría durante el año de prácticas, dándoles a conocer los mejores modelos disponibles en el centro.
Acciones formativas asociadas a los Planes o Programas Educativos activos en el centro: según lo establecido por la Consejería para cada uno de ellos.

13.6.EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La herramienta para la concreción anual del Plan de Formación es el documento CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE FORMACIÓN. En él se recogen las necesidades formativas necesarias para poder abordar las mejoras que el centro se propone en su Plan de Mejora. También se recoge la evaluación de lo que ha acontecido realmente relativo a la formación en cada curso escolar, en base a los indicadores establecidos en dicho documento.

Las conclusiones a las que nos lleva cada curso el análisis de la información que nos aporta esta evaluación se recogen en la Memoria de Autoevaluación y son realizadas por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, indicando los logros y dificultades encontrados y orientando la detección de necesidades formativas del curso siguiente.

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Referencias normativas:
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.
3. Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.
5. Los centros docentes promoverán compromisos educativos con el alumnado en caso de ser mayor de edad o con los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.
6. Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga.

Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo I.
El horario de nuestro centro queda establecido de 8.15 a 14.45 con un recreo de 11.15 a 11.45
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en sesiones de 60 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada materia determinado en el Anexo I.
3. Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria Obligatoria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.
4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que se integren en estos, a excepción de los ámbitos del Programa de diversificación curricular, que serán los determinados en el Anexo I.
5. Los centros autorizados con Aulas de Excelencia Artística ajustarán su ordenación curricular a lo dispuesto en el Anexo I
Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la citada orden del 30 de mayo de 2023.
2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación: a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización. b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.
3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:
a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.
b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.
4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:
a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.
5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.
6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria.(Pinchar para acceder)

El horario de apertura y cierre del centro comprende desde las 8:15 a las 14:45. Todas las actividades lectivas se desarrollan en horario de mañana de lunes a viernes. Cada jornada lectiva

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

está comprendida entre las 8.15 y las 14.45 y está dividida en módulos de 60 minutos intercalándose un recreo, entre la 3ª y la 4ª hora de 30 minutos de duración.

Todos los **jueves, en horario de tarde de 16:15 a 18:15,** en el instituto se podrán realizar la **atención a padres/madres por los tutores** de los grupos del alumnado, reuniones de departamentos didácticos, de Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del Instituto, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, sesiones de coordinación y de evaluación de los equipos educativos, y para cualquier otro tipo de reunión a las que sean convocadas personas de la comunidad educativa de este IES.

Para la confección del horario lectivo del profesorado y del alumnado sería conveniente tener en cuenta:
Las necesidades del alumnado: atención a la diversidad, tiempos de rendimiento óptimo (alternancia de materias que exigen más concentración con otras que requieran menos esfuerzo intelectual), tiempos de descanso que posibilite la recuperación y la interactividad entre el alumnado, y de éste con el profesorado.
La optimización del tiempo del profesorado .
Los agrupamientos flexibles.
Las necesidades del profesorado relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Todo ello sin olvidar los recursos concretos del centro condicionados por el espacio, el contexto, las enseñanzas impartidas, el profesorado asignado, etc
Una vez diagnosticadas las circunstancias reales, Jefatura de Estudios establecerá un orden de prioridades y estudiará qué criterios se pueden atender.

En el artículo relativo al horario de la Orden de Educación Secundaria, se indica que los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de secundaria, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

En el IES Manuel Cañadas **el tiempo de lectura se establece en el plan de lectura de la siguiente forma:**
Se establece un tiempo de lectura de 30 minutos en la misma franja horaria durante cada semana. Se incia en octubre leyendo la primera media hora de la primera franja horaria de lunes a viernes, esto es :
1ª semana. Se lee de 8.15 a 8.45 de lunes a viernes
2ª semana: Se lee de 9.15 a 9.45 de lunes a viernes
3ª semana: Se lee de 10.15 a 10.45 de lunes a viernes
4ª semana: Se lee de 11.45 a 12.15 de lunes a viernes
5ª semana: Se lee de 12.45 a 13.30 de lunes a viernes

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

6ª semana: Se lee de 13.45 a 14.45 de lunes a viernes
Cuando acaba la semana 6, se vuelve a repetir el horario. Así durante todo el curso escolar.
La responsable del plan de lectura va avisando al inicio de la semana al claustro de profesores de por dónde van los 30 minutos de lectura con el fin de que puedan organizarse.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los procedimientos de evaluación interna, como elemento del Proyecto Educativo, deben especificar la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos para la medición de indicadores de calidad, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora. En este sentido, al menos, se deben concretar los siguientes procedimientos:

Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados. Una vez concretados los objetivos de mejora, es necesario establecer en este procedimiento los indicadores que se utilizarán parar valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el **Plan de Mejora.**
Se establece un seguimiento anual en ETCP del mismo para evaluarlo.

Elaboración de la Memoria de Autoevaluación. En este procedimiento se debe concretar el proceso de autoevaluación que, tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación.
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora. En este procedimiento se deben establecer criterios para la priorización de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación, tales como:

Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que relacionan.
Las líneas generales de objetivos del plan de mejora para este curso escolar 25/26 son las siguientes (acuerdo de ETCP acta 23 de octubre de 2025):
PROPUESTAS DEL PLAN DE MEJORA

- Acabar la charca de anfibios. Este objetivo pertenece al plan de mejora del curso anterior y se encuentra en proceso.
- Implementación y guía de buen uso de las pizarras digitales interactivas a cargo del coordinador del TDE y la responsable del DEFEI que está realizando un grupo de trabajo y coordinado con el Programa STEAM 4.0.
- Continuar con los desdobles para mejorar los resultados académicos del alumnado
- Mejorar la situación de los pasillos con un concurso que motive al alumnado

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- Mejorar los resultados de resolución de problemas matemáticos de las pruebas de diagnóstico en coordinación con el Plan de Refuerzo de Matemáticas.
- Solicitar alumnos y alumnas de prácticas del centro de Formación Profesional EFA “El Soto” .
- Continuar con el grupo de trabajo de Biblioteca Escolar, este año catalogando los ejemplares que han llegado a la biblioteca e impulsando el uso de la Bibliote escolar.
- Mejorar la coordinación entre los docentes que imparten PROA y el equipo docente del alumnado para implementar los resultados académicos del alumnado que asiste a este programa.
- Mejorar el Plan de lectura integrando, a nivel de centro, lecturas guiadas comunes para todas las efemérides.

Priorización de propuestas de mejora. A la hora de plantearse propuestas de cambios viables y realistas, se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, dando preferencia a aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
Indicadores de evaluación. Conviene distinguir entre indicadores de resultados e indicadores de proceso. Cuando esta distinción no está clara se suele confundir consecución de logro del objetivo de la mejora con el desarrollo de acciones necesarias para conseguirlo. En definitiva, para poder valorar los efectos de la propuesta de mejora son necesarios establecer indicadores de resultados.
Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deberían estar sujetas a una previsión, en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.
Asignación de responsables. Hay que concretar los distintos agentes que intervienen tanto en su desarrollo como en su seguimiento.
Seguimiento y evaluación. Es necesario establecer y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información sobre si se están desarrollando y en qué medida las distintas propuestas clave previstas en el Plan. La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.

Además de la memoria de autoevaluación, **como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:**

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.Se hace una análisis pormenorizado de las causas de los resultados a través de cada departamento. Se eleva el resumen por parte del DEFEI y jefatura de estudios al claustro y consejo escolar
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro a través de las memorias trimestrales y finales
- Las encuestas de satisfacción anónimas que se pasan a los diferentes sectores de la comunidad educativa en junio

Enlace encuesta a profesores
Enlace a encuesta a alumnado
Enlace encuesta a familias

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los
- equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien
- personalmente aunque cuente con otros órganos o docentes del
- centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no
- podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe
- tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado

Quién Evalúa	**Qué Evalúa**	**Cuándo**
Departamento Didáctico	Proyecto curricular de área Programacio procesos enseñanza-aprendizaje Resultados alumnos/as	Final de cada Trimestre
Equipo Docente	Recursos de atención a la diversidad Planificación tutorial Resultados académicos alumnos/as	Final de cada trimestre.
Departamento de formació evaluación e innovación educativa	Proyecto educativo Indicadores de calida Proceso enseñanza-aprendizaje Distribu general recursos diversidad Plan anual d centro	Final de cada trimestre.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Equipo Directivo	Facilita e impulsa los procesos de evalua interna Elabora y redacta la memoria final Inform la autoridad educativa de los planes de innovación y mejora globales del centro	Final de cada Trimestre.
Consejo Escolar Claustro	Supervisa y valida las actuaciones evaluadoras del Equipo Directivo Sugiere reajustes posibles a los planes d actuación	Final de cada trimestre.
Coordinadores de Planes Estratégicos	Autoevalúan el plan: revisa y valora los objetivos cumplidos y no cumplidos. Elabora y redacta la memoria final	Final de curso

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022 Y PRÓRROGA/RENOVACIÓN PARA EL PERIODO 2022-2026
Se adjunta acceso a la memoria de dirección aprobada por inspección y consejo escolar en la finalización de mandato de junio de 2022. Pinchar para acceder

Resumen de los objetivos propuestos en el curso 2018 y su consecución .

Una vez finalizado el periodo del ejercicio de la dirección del IES Manuel Cañadas para el periodo 2018/2022 llega el proceso de rendición de cuentas ante la comunidad educativa y la administración pública.

Para ello debemos aclarar, que las bases normativas con las que realizamos el proyecto de dirección y las que ahora regulan el proceso de evaluación, son totalmente distintas y el legislador ha tenido a bien, realizar una rúbrica de evaluación que poco o nada tiene que ver con los puntos que desarrollamos en nuestro proyecto de dirección en el año 2018.

Por ese motivo, vamos a recordar los objetivos que propusimos en el año 2018, su grado de cumplimiento y su relación con los apartados de la rúbrica de esta memoria.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

EN LA PEDAGOGÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL PLA CENTRO		
Actuaciones previstas	Realizado	En proceso
1) Mejorar los resultados obtenidos contribuyendo al éxito alumnos en función de sus intereses, motivaciones y capacid partiendo de los resultados de las pruebas de diagnóstico.	✓	
2) Frenar la "fuga de alumnos" hacia otros centros de localidades. En los últimos años el centro está perdiendo alu que se matriculan en Huétor o en otros centros de Gran siguen viviendo en Moraleda.	✓	
3) Evitar el agrupamiento de alumnos por niveles académ distintos lugares de origen, procurando la mayor homoger entre grupos posible. Cuando la organización de las enseñ no lo facilite, establecer las medidas que se vean opo para compensar este desequilibrio.	✓	
4) Contar con el asesoramiento del Departamento de Orient especialmente en el caso de alumnado con Necesi Específicas de Apoyo Educativo. Fomentar las medidas pre de apoyo educativo y las de refuerzo una vez sean detectadas	✓	
5) Potenciar el esfuerzo y la motivación como base para alc futuras metas. Destacando a los alumnos excelentes como mo a seguir y premiando las actitudes más positivas.	✓	
6) Favorecer la igualdad de oportunidades y potenciar la igu de género. Denunciar actitudes discriminatorias y trabaja tutorías para mejorar la igualdad de género.	✓	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

7) Prevención de situaciones de acoso escolar, bulli ciberbulling.	✓	
8) Fomentar el trabajo cooperativo del profesorado en div ámbitos.	✓	
9) Impulsar el desarrollo de las tic en la metodología didácti manera realista y viable sin olvidar los aspectos positivos metodología tradicional. Trabajar con las nuevas plataf educanon o edpuzzle, la metodología flipped class, la plata edmodo o schoology basada en moodle learning, la plata educaplay, fomentar y apoyar los blogs existentes de los profe y ayudar a crear nuevos recursos multimedia.	✓	
10) Fomentar el uso activo y participativo de la biblioteca del c	✓	
11) Orientar a los alumnos y sus familias acerca de las posibili académicas y/o laborales futuras de manera realista.	✓	
12) Desarrollar el programa de deporte escolar.		✗
13) Fomentar los proyectos y programas del centro. Pro medidas de mejora anualmente.	✓	
14) Potenciar las actividades extraescolares y complemen Proponer medidas de mejora tras su evaluación.	✓	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

15) Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordir didáctica.	✓	
16) Potenciar el desarrollo de las competencias de los alu mediante la realización de proyectos y tareas de manera pr llevando a la vida diaria los contenidos de las diferentes mater	✓	
17) Iniciar conversaciones con la consejería de educación establecer un programa de FPB de la rama agraria para fre abandono escolar.	✓	

5.2-EN LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO, SUS RECURSOS Y EQU HUMANOS		
Actuaciones previstas	Realizado	En proces
18) Controlar y optimizar el gasto del centro en función necesidades del mismo.	✓	
19) Mejorar los documentos oficiales del centro y las burocráticas y administrativas de los profesores a través tics. Simplificar el tiempo de realización de tareas burocráticas de los profesores a través de la aplicación *form* con la cuenta del centro. Potenciar el uso de séneca trabajando de manera realista e intentar rellenar todo documentos posibles en séneca.	✓	
20) Realizar una modificación profunda del Reglamen organización y funcionamiento demandado por la mayoría sectores, estableciendo varios cauces para su conocimie aplicación rigurosa.	✓	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

21) Fomentar la colaboración con el personal de administra servicios.	✓	
22) Velar por el cuidado y la limpieza de las instalacione centro.	✓	
23) Revisar anualmente todos los documentos del centro mejorarlos o modificarlos en consenso con el claustro sectores implicados.	✓	
24) Fomentar el uso de espacios de reunión para los alumn como transmitirles informaciones destinadas a los alumno lleguen al centro.	✓	
25) Coordinar un uso correcto de las aulas estableciend espacios están libres a cada hora para ponerlos a disposici todos los profesores. Poner en cada aula el horario de uso horas que están libres.	✓	
26) Intentar poner en funcionamiento el ascensor del centro que se use en las situaciones que se requiera (alumno movilidad reducida, personal del centro con discapacidad etc	✓	

5.3- EN EL LIDERAZGO EDUCATIVO, SINERGIA Y COORDINACIÓN		
Actuaciones previstas	Realizado	En proces

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

27) Planificar al principio de curso mediante un calendario de actuaciones todas las decisiones programables de la vi centro en consenso con el claustro de profesores y el Co Escolar.	✓	
28) Motivar al profesorado para la consecución de sus mostrando un constante apoyo y reconocimiento de su labo las mejores prácticas educativas.	✓	
29) Establecer a finales de cada curso escolar una ser medidas de mejora para hacer un seguimiento y evaluación mismas en ETCP durante el siguiente curso.	✓	
30) Coordinar una formación continua con el apoyo del CI Granada liderando desde el equipo directivo las actuacione se estimen oportunas.	✓	
31) Contar con la Inspección educativa para el asesoramie los temas que se requieran y establecer cauces de re continuos.	✓	
32) Coordinar con la AMPA todas las actuaciones que se pre para informar, evaluar y mejorar la labor docente.	✓	
33) Coordinar las reuniones de la junta de delegados par trasladen sus principales problemas e informen a los alumn las principales actuaciones de planes, proyectos, activi extraescolares etc.	✓	
34) Liderar junto con Ayuntamiento y otros agentes la pues valor del patrimonio cultural del municipio.	✓	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

5.4- FAMILIAS Y CONVIVENCIA		
Actuaciones previstas	Realizado	En proces
35) Mantener y fomentar una convivencia adecuada ent alumnos y las familias.	✓	
36) Fomentar la participación de las familias en el intentando dar una visión realista del trabajo de toda la comu educativa informando de las actividades, plazos, proyec fomentando su participación.	✓	
37) Mejorar la participación del alumnado en la vida del ce sobre todo en el Consejo Escolar.	✓	
38) Trabajar con la comisión de convivencia los aspectos relevantes de la misma para mejorar la convivencia entre actuando sobre todo en la prevención de conflictos y no sólo resolución de los mismos.	✓	
39) Fomentar actividades extraescolares y de todo tipo conectar con los alumnos y con otros miembros de la comu educativa de una manera más cercana y humana.	✓	
40) Ayudar a las familias a través de las redes sociales a co el centro y darles consejos beneficiosos para la educación d hijos.	✓	

5.5- RELACIÓN Y COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PÚBLICAS Y PRIVA

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Actuaciones previstas	Realizado	En proces
41) Cooperar y colaborar con la consejería de educación planificación, asesoramiento y ordenación académica de m fluida y eficaz.		
42) Establecer una relación estrecha con el CEP de Granada representantes para realizar actividades de formación adec a nuestro centro. Pedir asesoramiento continuo acerca de las nuevas metodol cambios pedagógicos y organizativos.	✓	
43)Colaborar con el Ayuntamiento estableciendo c oportunos para una comunicación fluida y constante. Potenciar actividades culturales, deportivas y de diversa índ manera conjunta	✓	
44) Potenciar y coordinar todas aquellas actividades repercutan positivamente en la educación integral de nu alumnos (charlas de organizaciones de diversa índole; g civil, policía local, ongs, etc.)	✓	
45) Conocer la singularidad de los distintos núcleos de pob cercanos para mejorar la relación del centro y conoce deficiencias de los alumnos en cada una de ellas. Visitar núcleos y recabar información.		✗
46)Compartir experiencias educativas con proyectos locales el relacionado con la escuela de apicultura, los yacim arqueológicos cercanos como el Cerro de la Mora, el cen interpretación del agua, el club ciclista de la localidad y enti deportivas, la biblioteca del pueblo o los agentes de salud.	✓	

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

16.1 ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL CENTRO: TIEMPOS DE RECREO Y DE PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

Independientemente de las actividades docentes propiamente dichas, la totalidad del profesorado debe colaborar con el Equipo Directivo en todas aquellas actividades que permitan una buena gestión del centro, así como el desarrollo armónico de la convivencia en el mismo.

16.2 .EL PROFESORADO DE GUARDIA:

Sus obligaciones están recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria en el artículo 18.

Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.
Velar por el normal desarrollo de las actividades en el tiempo de recreo, dedicando una mayor atención al alumnado de los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria a fin de garantizar su integración en el instituto en las mejores condiciones posibles.
Procurar el mantenimiento del orden en aquellos casos en que por ausencia del profesorado encargado de este cometido sea necesario, así como atender al alumnado en sus aulas con funciones de estudio o trabajo personal asistido.
Cuando esto ocurra, el profesorado de guardia deberá:
Mantener el orden en los pasillos y en el aula.
Permanecer con los alumnos en el aula que el grupo tenga asignada, siempre que ésta no tenga la consideración de aula específica.
Si se trata de un aula específica, se atenderá a los alumnos/as en su aula, en la Biblioteca o en aula alternativa establecida por Jefatura de Estudios.
En el caso de tener que atender a varios grupos y haya problema de espacio en las aulas, los alumnos/as serán trasladados a la biblioteca para ser atendidos.
En todo caso la supervisión del comportamiento y el control del alumnado será competencia de los profesores/as de guardia.
Anotar en el parte correspondiente las incidencias que se hubieran producido, incluyendo las ausencias o retrasos del profesorado.
Auxiliar oportunamente al alumnado que sufra algún tipo de accidente, gestionando, en colaboración con el equipo directivo del centro, el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia.
Atender el aula de convivencia, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia.
Evitar que el alumnado permanezca en los pasillos durante las horas de clase, indicándole, según el caso, donde deben estar.
Conocer el Plan de Autoprotección del Centro y desempeñar las funciones asignadas en él.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Colaborar con Jefatura de Estudios en el control y supervisión de las tareas o correcciones impuestas al alumnado.
Los profesores/as de guardia estarán apoyados por el profesorado que se haya quedado libre de clase a causa de una actividad extraescolar o complementaria con el objetivo de que todo el alumnado del centro esté atendido.
Si hubiese pocos profesores/as de guardia y muchas clases que atender (días de huelga etc) para la atención a las clases sin profesor/a, por insuficiencia del profesorado de guardia, harán esta labor los que en esos momentos tengan asignadas, por orden de prelación, las siguientes funciones: biblioteca, tutorías sin alumnos, tutoría de padres, en ausencia de estos, cualesquiera horas de obligada presencia en el centro y equipo directivo.
Permanecer con los alumnos/as en el aula que el grupo tenga asignada, siempre que ésta no tenga la consideración de aula específica.
Si se trata del aula específica, se atenderá a los alumnos/as en la propia aula específica, en la Biblioteca o en aula alternativa establecida por Jefatura de Estudios.

16.3 GUARDIA DE RECREO.

El profesorado de guardia de recreo será asignado por Jefatura de Estudios a cada uno de los períodos de recreo según las necesidades previstas.

En cada recreo habrá al menos dos profesores/as de guardia que se organizarán para mantener el orden tanto dentro del edificio (aula de convivencia, biblioteca, servicios, pasillos, entrada) como fuera en el patio, intentando que los alumnos/as no se acerquen a la valla exterior ni se relacionen con personal ajeno al centro, Para tal fin, se determinará no pasar la última línea de las pistas junto a la valla por ningún alumno/a sin permiso del profesor/a de guardia.
Los profesores/as de guardia deberán moverse continuamente por todas a las zonas del patio y no realizar la guardia de manera conjunta, intentando cubrir cada uno una zona del patio. tendrán establecidos puestos fijos (uno en la pista, otro junto a la cafetería en la puerta de acceso y otro junto a los aseos del alumnado) establecidos por jefatura de estudios al comienzo de curso. (Modificación en Claustro de 7 de septiembre de 2019. ver página 66.)

Además deberán actuar ante cualquier incidencia que se pueda producir entre los alumnos/as.

Sus funciones serán entre otras:
1º.- Evitar que los alumnos/as permanezcan en aulas o en los corredores de ambas plantas. Sólo se permitirá el paso de alumnos/as que se dirijan a la Biblioteca y, en este caso, estos alumnos/as deberán permanecer en ella durante todo el periodo de recreo.
2º.- Organizarse adecuadamente para vigilar el interior y el exterior del centro, incluida el aula de convivencia en la que estarán los alumnos/as sancionados por haberse retrasado en su entrada al Instituto o por cualquier otro motivo.
3º.- Supervisar el patio y el campo deportivo del centro.
4º.- A la finalización de la misma el profesorado firmará en el parte de Guardia.
5º.- Seguir las instrucciones marcadas por Jefatura de Estudios.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

16.4 GUARDIA DE BIBLIOTECA.

El profesorado asignado a la biblioteca permanecerá en la misma durante el periodo asignado por la Jefatura de Estudios, ya sea un período lectivo o guardia de recreo. Deberá controlar que los alumnos que hagan uso de ella permanezcan en silencio, con una actitud correcta, haciendo un uso adecuado de los ordenadores, incluidos los portátiles.

Durante los recreos también controlará a aquellos alumnos/as que sean enviados a la misma por sanción (ya sea por retrasos o por mal comportamiento en las aulas).

Igualmente el profesorado debe supervisar que al finalizar su ocupación la biblioteca esté limpia, ordenada y cerrada.

Los alumnos/as que vayan a la biblioteca cumplirán con las normas de funcionamiento de la misma.

El profesorado seguirá las instrucciones que se establezcan en el ROF del Instituto para el uso de la misma.
El alumnado podrá jugar al ajedrez en silencio.

16.5 .OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán las siguientes:
Tendrán siempre una finalidad educativa, de manera que sirvan como complemento de lo curricular.
Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
Potenciarán la apertura del centro al entorno.
Procurará la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
Deben estar adaptadas a la etapa educativa que cursa el alumnado.

Los Programas de intervención, serán organizados y coordinados por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con los Departamentos didácticos, con todos aquellos profesores y profesoras interesados en la organización de actividades, así como con el Ayuntamiento, a través de su representante en el Consejo Escolar, con la Asociación de Padres y Madres del alumnado, y con asociaciones sin ánimo de lucro involucradas en la formación del alumnado, tales como actuaciones de voluntariado, en los términos previstos en la legislación vigente.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

En cuanto al viaje de estudios, éste será organizado por el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y por el profesorado colaborador. Se suscribirá un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad. La fecha de realización del viaje de estudios estará supeditada al calendario escolar de cada curso y será fijada en la reunión de claustro de aprobación del Plan de Centro.

16.6 AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios de profesores/as, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

La Jefatura de Estudios del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su posibilidad última de formación. En caso de posibilidad, se realizarán agrupamientos flexibles, con los desdobles necesarios, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Los criterios para la organización de los grupos y de PMAR estarán condicionados por el número de alumnos/as, materias y profesorado implicado con el fin de optimizar los recursos del centro.
El alumnado del aula específica se integrará para una mayor socialización con sus iguales en las asignaturas/ materias/ áreas:
- Sesiones de tutorías.
- Educación Física.
- Educación Plástica.
- Música.
- Religión.

Criterios para el agrupamiento: Se intentará, en la medida de lo posible, atender a estos criterios:

Se priorizará la continuidad del grupo, respecto al curso anterior, excepto si las optativas elegidas por el alumno/a no lo hace posible.
Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado y, si es posible también su distribución por sexo.
La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.
Se procurará el equilibrio de alumnos y alumnas en un mismo grupo.
Se procurará establecer agrupamientos flexibles en las materias instrumentales, cuando haya disponibilidad de profesorado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
Reuniones de Equipos Docentes y actas correspondientes.
Memorias de tutoría de junio.
Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria adscrito.
Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
Documentos de matriculación que establecerán prelación de orden de las optativas.

La asignación de tutorías la realizará la Dirección del centro a propuesta de la Jefatura de Estudios en función de las posibilidades organizativas de la plantilla

16.7. APOYOS EDUCATIVOS EN GRUPOS ORDINARIOS.

Estos apoyos se realizarán mediante uno o varios maestros de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquel con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de competencia y que ha sido diagnosticado.
Prevalecerá el apoyo dentro del aula de referencia a no ser que las características del alumnado y los informes del departamento de orientación determinen que la evolución del alumno/a será mejor fuera del grupo de referencia.

17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO.

Referencias normativas:
Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

CAPÍTULO III Ordenación de la etapa

Artículo 8. Ordenación general.
1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

2. La ordenación propuesta en los artículos 9 y 10 podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación.
3. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma del asignado a las materias que se integren en estos.
4. Por orden de la Consejería competente en materia de educación se determinará el horario para las diferentes materias establecidas en los artículos 9 y 10.

Artículo 9. Ordenación de los tres primeros cursos.

1. Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:
a) Biología y Geología.
b) Educación Física.
c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
d) Física y Química.
e) Geografía e Historia.
f) Lengua Castellana y Literatura.
g) Primera Lengua Extranjera. h) Matemáticas.
i) Música.
j) Tecnología y Digitalización.
k) Segunda Lengua Extranjera.

2. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:
a) Biología y Geología y/o Física y Química,
b) Educación Física.
c) Geografía e Historia.
d) Lengua Castellana y Literatura.
e) Primera Lengua Extranjera.
f) Matemáticas.
g) Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización.

4. A las materias incluidas en los apartados 1 y 2, se añadirá en alguno de los cursos la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

5. Además, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad. La materia de Segunda Lengua Extranjera podrá ofertarse como optativa propia de la Comunidad Andaluza.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

6. Con objeto de reforzar la inclusión, la Consejería competente en materia de Educación podrá incorporar en su oferta educativa la lengua de signos española.

7. Los centros docentes podrán integrar las materias que se establecen en el presente artículo en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman.

8. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

9. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

10. Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.

11. Las optativas propias de la Comunidad Andaluza, podrán ser sustituidas por otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10. Ordenación del cuarto curso.

1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:
a) Educación Física.
b) Geografía e Historia.
c) Lengua Castellana y Literatura.
d) Primera Lengua Extranjera.
e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

2. El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:
a) Biología y Geología.
b) Digitalización.
c) Economía y Emprendimiento.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

d) Expresión Artística.
e) Física y Química.
f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
g) Latín.
h) Música.
i) Segunda Lengua Extranjera.
j) Tecnología.

3. Además, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.

4. Con objeto de reforzar la inclusión, la Consejería competente en materia de educación podrá incorporar en su oferta educativa la lengua de signos española.

5. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la etapa en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

6. Según lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros deberán ofertar la totalidad de las opciones citadas en el apartado segundo, pudiéndose limitar la impartición de las mismas cuando haya un número de solicitudes inferior a 15.

7. Las optativas propias de la Comunidad Andaluza podrán ser sustituidas por otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 11. Enseñanzas de Religión.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.
2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa. Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.
4. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español.

5. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

CAPÍTULO II
Ordenación de la etapa y oferta educativa

Artículo 5. Organización curricular de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo,
el alumnado debe cursar de primero a tercero las siguientes las materias:
a) Educación Física, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas, en cada uno de los tres cursos.
b) Biología y Geología en primer y tercer curso.
c) Física y Química en segundo y tercer curso.
d) Música en primer y segundo curso.
e) Educación Plástica, Visual y Audiovisual en primer y tercer curso.
f) Tecnología y Digitalización en segundo y tercer curso.
g) Segunda Lengua Extranjera, en primer curso.
2. A las materias incluidas en el apartado anterior, se añadirá en segundo curso la
materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.
4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.
5. En el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes
a) En el primer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
b) En el segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
c) En el tercer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
6. Las materias referidas en el apartado cinco se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.
7. Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.
8. Se consideran otras materias autorizadas por la Administración los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas o las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística.

Artículo 6. Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

a) Educación Física.
b) Geografía e Historia.
c) Lengua Castellana y Literatura.
d) Primera Lengua Extranjera.
e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.
2. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:
a) Biología y Geología
b) Digitalización
c) Economía y Emprendimiento
d) Expresión Artística
e) Física y Química
f) Formación y Orientación Personal y Profesional
g) Latín
h) Música
i) Segunda Lengua Extranjera
j) Tecnología

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.
4. El alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
5. Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.
6. Se consideran otras materias autorizadas por la Administración, los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, o las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística.
7. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo y cuarto en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
8. Los centros deberán ofertar la totalidad de las materias citadas en el apartado segundo, así como las especificadas de oferta obligatoria en el apartado cuarto, pudiéndose limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.
No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 7. Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

1. Los centros docentes, como materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, según se determine en el Proyecto educativo de centro.
2. Los Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.
3. Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos interdisciplinares al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
4. Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro deberán contener, al menos, los siguientes elementos:
a) Denominación y justificación del Proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se detallarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial o el Perfil de salida en cada caso.

b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción del Proyecto ofertado.
c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
d) Profesorado que impartirá el Proyecto y recursos de los que se dispone para ello.
e) Acreditación de que la incorporación del Proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.
5. Entre el 1 y el 22 de junio del curso anterior al de la implantación del Proyecto, los centros docentes comunicarán al Servicio de Inspección de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación sus Proyectos Interdisciplinares aprobados.

Artículo 8. Materia Lingüística de carácter transversal.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1. Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. La Materia Língüistica de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.
6. La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Artículo 9. Horario.
1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo I.
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en sesiones de 60 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada materia determinado en el Anexo I.
3. Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria Obligatoria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.
4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que se integren en estos, a excepción de los ámbitos del Programa de diversificación curricular, que serán los determinados en el Anexo I.

5. Los centros autorizados con Aulas de Excelencia Artística ajustarán su ordenación curricular a lo dispuesto en el Anexo I

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

Además de los criterios generales establecidos en la norma, en el IES Manuel Cañadas la oferta de optatividad se verá reflejada en función de el cupo de profesores adjudicado y en las diferentes especialidades que posean y los habiliten para poder impartirlas en base a los establecido en el Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

El ETCP estudiará la oferta de optatividad para cada curso escolar a fin de adaptarla a los recursos del propio centro.
La optatividad aprobada para el curso escolar 24/25 fue aprobada por el ETCP y ha quedado explicada en el apartado 5 (página 46 y siguientes donde se muestran los impresos de matrícula)

18. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Tras el cambio normativo se hacía necesario realizar un nuevo índice para las programaciones didácticas. Para ello desde los primeros días de septiembre de 2023 se estableció en el seno del ETCP un plan de trabajo para adaptar las programaciones didácticas a la nueva norma siguiendo la guía elaborada por la inspección educativa para el asesoramiento sobre la elaboración de las programaciones didácticas.

Finalmente el 23 de septiembre de 2023 nuestro ETCP aprobó un índice común para todas las programaciones de nuestro IES que quedó articulado en los siguientes apartados:

ÍNDICE COMÚN PROGRAMACIONES IES MANUEL CAÑADAS APROBADO POR ETCP EL 28 SEPTIEMBRE DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO
1.2 MARCO LEGISLATIVO:
1.3 INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO
1.4 LOS OBJETIVOS, SABERES BÁSICOS (CONTENIDOS) , COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, Y SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, POSIBILITANDO LA ADAPTACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
1.5 CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA CONSECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
1.6 PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DEL SEGUNDO CURSO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

1.7 INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
2. METODOLOGÍA
2.1 Principios metodológicos generales.
2.2. Situaciones de aprendizaje
3.EVALUACIÓN
3.1 Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
3.2.Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
3.3.Evaluación Inicial.
4.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES
4.1 MEDIDAS GENERALES:
4.1.1 Integración en ámbitos. (Por si algún curso se diera esta casuística)
4.1.1 Integración en ámbitos. (Por si algún curso se diera esta casuística)
4.1.2. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
4.1.3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
4.1.4. Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental.
4.1.6. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
4.1.7. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
4.2 PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN
5.MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
7. CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO A LOS DISTINTOS PLANES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO (TDE, STEAM, BIBLIOTECA, FORMAJOVEN, PLAN LECTOR, PATRIMONIO, ALDEA,)

A este índice durante el curso escolar 25/26 se debe añadir las nuevas instrucciones de razonamiento matemático en cada uno de los departamentos y las propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico del curso anterior.

PLAN DE TRÁNSITO PARA EL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA.

El IES Manuel Cañadas desarrolla una serie de actuaciones enmarcadas dentro de este Plan de Tránsito para el alumnado de 6º de primaria que en su práctica totalidad procede del CPR Ruiz Carvajal de la misma localidad. Dichas actuaciones se exponen resumidamente a continuación:

1.- Reunión del E. Directivo, jefes de departamentos y la orientadora con las familias. Durante el tercer trimestre, el Equipo Directivo y la orientadora realizan una reunión informativa con las familias de 6º del colegio, dando a conocer las características del centro, la oferta formativa y de servicios así como una introducción hacia la nueva etapa vital, la adolescencia, en la que sus hijos/as van a entrar en breve.

IES MANUEL CAÑADAS
C/ Pintor Velázquez s/n
Moraleda de Zafayona,
CP: 18370.Granada.
Email: 18005220.edu@juntadeandalucia.es
Cod.centro 18005220
Teléfono: 958894444
Fax: 958894450

2.- Reuniones de Tránsito. El equipo de tránsito se reúne periódicamente para establecer estrategias comunes en cuanto a metodología y actividades que puedan favorecer el paso del colegio al instituto con las menores dificultades posibles. Además, Jefatura de Estudios y la orientadora del IES se reúnen con los Tutores de 6º del CPR y con los maestros de PT para el traspaso de información personalizada de cada alumno/a.
4.- Visita del alumnado de 6º E.P. En el último mes del curso el alumnado de sexto realiza una visita al IES donde son recibidos por el Equipo Directivo, la orientadora y algunos alumnos y profesores y se da una charla introductoria acerca de su nueva etapa así como se hace un recorrido por las instalaciones.
5.- Inicio de curso. El primer día de clase el alumnado entra al IES de forma escalonada. El alumnado de 1º ESO entra en primer lugar, y son recibidos por los tutores con quienes mantienen una sesión informativa especial. Asimismo son visitados en las aulas por el equipo directivo y la orientadora. El objetivo de esta sesión es comenzar a fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro, promover acciones adecuadas para que se adapte al mismo. También facilitar la inclusión en la vida del centro, evitando la inicial desorientación e inadaptación.
6.- Tutorías Primer Trimestre. Las sesiones de tutoría del primer trimestre harán especial hincapié en el conocimiento y fomento de la participación en la vida del centro, así como en la convivencia.
7- Reunión padres y tutor/aes inicio de curso: Después de la evaluación inicial (normalmente a primeros de octubre) se reúnen los tutores/as con las familias para explicarles el horario, normas de funcionamiento, recabar datos, explicar ipasen, etc.